



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
OFICINA DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

Suecia esquina con España S/N, Colonia Los Paraísos, León, Guanajuato

CONVOCATORIA A LA LICITACION PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

LA-050GYR027-E25-2022

**SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y
ENDOPROTESIS 2022 2ª Vuelta.**

ELECTRONICA



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSÍNTESIS

PRESENTACION:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28, fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36Bis, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación a través de Licitación Pública Nacional de conformidad con la siguiente Convocatoria: **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS 2022, 2ª Vuelta.**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S

En observancia con el **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES**, al Anexo Primero, Sección II, del **Numeral 6**, Inciso **a)** se hace del conocimiento a todos los participantes de la presente convocatoria lo siguiente;

El 20 de agosto de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, con reforma del 19 de febrero de 2016, última reforma 28 de febrero de 2017, disponible para consulta en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp o en el **Anexo numero 27 (Veintisiete)**, de la presente convocatoria.



INDICE:

CONTENIDO:	
	GLOSARIO
1.	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
2.3	Terminos y Condiciones
2.3.1	Descripción del Suministro
2.3.2	Plazo y Lugar de Entrega
2.3.3	Condiciones de Entrega
2.3.4	Garantía de los Bienes
2.3.5	Canje
2.3.6	Forma de Pago
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica
6.1	Proposición Técnica
6.2	Proposición Económica
6.3	Documentación Complementaria
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato
7.4	En la firma del Contrato.
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales.
8.1	Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.
8.2	Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social INFONAVIT.
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
10	Causas de Desechamiento.
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
12.3	Causas de Rescisión Administrativa del Contrato



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

13	Garantías
13.1	Garantía de cumplimiento de contrato
13.2	Penas convencionales por atraso en la prestación del servicio
14	Inconformidades
15	Anexos.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato; cuya designación deberá de constar por escrito así como la aceptación del funcionario designado de conformidad con las PBL vigentes.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate.
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará.
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **CLAVES:** Los insumos de material de Osteosíntesis y Endoprótesis necesarios para los procedimientos quirúrgicos serán suministrados con base en la programación semanal establecida por cada una de las Unidades médicas, debiendo el proveedor tener el material disponible para atender los casos de urgencias de acuerdo a las necesidades de cada Unidad Médica.
8. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html>
9. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
10. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
11. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
13. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



- 14. Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
- 15. Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
- 16. MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- 17. OOAD:** Organo de Operación Administrativa Desconcentrada.
- 18. Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos.
- 19. Protección de Datos Personales.-** Indicar que los documentos contenidos en la Propuesta y proporcionada a la Convocante, contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial. (El licitante deberá señalar cada documento referido), **Anexo número 26 (Veintiseis).**
- 20. Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
- 21. Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- 22. RUPC:** Registro Único de Proveedores y Contratistas
- 23. SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
- 24. SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
- 25. SFP:** Secretaría de la Función Pública.
- 26. SISTEMA:** Esta conformado por una serie de claves, las cuales permitirán efectuar un procedimiento específico a un paciente.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRATANTE:

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Unidad Compradora IMSS-Oficina de Adquisiciones de la Delegación Guanajuato #050GYR027

IDENTIFICACION DE LA LICITACION:

Licitación Pública Internacional Bajo Cobertura de Tratados
Numero LA-050GYR027-E25-2022
Electrónica
Evaluación Mediante Puntos y Porcentajes

NOMBRE DE LA LICITACION:

Suministro de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis 2022, 2a.

El Instituto requiere la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS Y ENDOPROTESIS 2022, 2ª Vuelta, PARA LAS UNIDADES DEL OOAD GUANAJUATO**. De conformidad a los presentes Términos y Condiciones en los que se describen los bienes a adquirir. La descripción amplia y detallada del servicio, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)**.

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

- Las personas que deseen participar en la licitación, deberán cumplir con lo establecido en la convocatoria de esta licitación.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.
- Las cartas protestadas que presenten los licitantes, deberán ser firmadas autógrafamente por la persona facultada para ello en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
- Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- Los licitantes que deseen participar, iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.
- De acuerdo con lo establecido en el artículo 36Bis de la LAASSP, deberán cumplir cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2. y 6.3



- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas.
- Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes **no podrán ser negociadas**.
- En virtud de que los servicios conllevan al uso de características de especialidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se evaluará mediante el **CRITERIO DE PUNTOS Y PORCENTAJES**, con una ponderación de 100 puntos. Se procederá a evaluar técnicamente las propuestas que cumplan un mínimo de aceptación de **37.5** puntos de **50** máximos posibles, por resultar éstas solventes.
- El total de puntuación de la **propuesta económica**, deberá tener un valor numérico máximo de **50 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación máxima

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigido al área convocante.

Los Anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria, que se acredita mediante el folio número 000021457-2022.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

- a) El Instituto requiere la contratación del SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS de conformidad a los presentes Términos y Condiciones en los que se describen los bienes a adquirir. La descripción amplia y detallada del suministro, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)** así como en los Términos y Condiciones.



- b) Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada de los bienes que estén ofertando.
- c) Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la Licitación y en las proposiciones presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la Ley.

➤ DESCRIPCIÓN DEL SUMINISTRO

- El Instituto celebrará con el proveedor ganador contrato abierto, en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se deberá identificar la cantidad mínima como compromiso de adquisición y la demanda máxima como susceptible adquisición.
- El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Suministro de insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis. Se realizará a través de la modalidad de inventario cero.
- Conforme a las necesidades del Instituto, resulta indispensable la compatibilidad química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema(s), esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de la cirugía sin riesgos para el paciente y evitar que se adquieran claves que por sus diferentes características y especificaciones técnicas no puedan ser utilizadas en los pacientes al momento de realizar una cirugía.
- Los proveedores, en la presentación de sus proposiciones deberán ofertar de acuerdo al cuadro básico Institucional del IMSS vigente, de cada una de las claves del sistema propuesto así como los registros sanitarios correspondientes, los cuales deberán estar referenciados de acuerdo al catálogo de la empresa y a la clave del Cuadro Básico del IMSS vigente. Se desecharán las propuestas que pretendan sustituir o simular un producto del Cuadro Básico Institucional o engañar a la Convocante.
- Los proveedores, en la presentación de sus proposiciones deberán proporcionar los sets de instrumental de colocación y retiro además del equipo específico requerido para cada uno de los sistemas que oferte.
- El proveedor ganador deberá proporcionar la totalidad de los insumos de Osteosíntesis o Endoprótesis necesarios para realizar el procedimiento de acuerdo a las necesidades del OOAD Guanajuato. El instrumental quirúrgico y el equipo proporcionado establecido en el Anexo Número 1 (uno) Requerimiento, que deberán estar en óptimas condiciones, desde el inicio del contrato.
- El instrumental y equipo deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos y/o instrumental reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas "Only Export" ni "Only Investigation", discontinuados o por discontinuarse ó no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptarán aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1 y 2 de la US F:D:A, de la C.E y de la COFEPRIS u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.



- El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y equipo:
 - a) **El mantenimiento preventivo:** Se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido con el área médica, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos.
 - b) **El mantenimiento correctivo:** Se refiere al reemplazo de las partes del instrumental que se haya dañado. No obstante si hay daño irreparable deberá ser reemplazado por instrumental nuevo y original, para el sistema en específico.
- El cambio o reemplazo de este instrumental se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto haga por escrito al proveedor.
- En caso de requerir retirar el equipo y/o instrumental fuera de la Unidad Hospitalaria para el Mantenimiento el proveedor deberá proporcionar otro equipo que lo sustituya dentro de un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto haga por escrito al proveedor durante el tiempo del mantenimiento.
- Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.
- Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con el administrador de cada Unidad Hospitalaria, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.
- El proveedor deberá entregar una dotación inicial a cada Unidad Médica de conformidad al **Anexo Numero 13 (trece)** Dotación Inicial y deberá ser entregada en el almacén de cada Unidad Hospitalaria 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo, dicha dotación no tendrá costo para el Instituto, se dejará bajo resguardo del mismo y una vez que se vayan consumiendo las claves será cuando el proveedor ganador las facture. Para la reposición de la dotación inicial el proveedor deberá presentarse todos los días lunes en el almacén de la cada Unidad Hospitalaria para conocer el material que se repondrá; **el material correspondiente a la reposición deberá entregarse en la Unidad Hospitalaria a más tardar 48 horas contadas a partir del día lunes de cada semana para complementar las claves que necesitan reposición.**
- El proveedor deberá tener siempre disponible en el Hospital el instrumental y equipo necesario para las cirugías programadas y de urgencias.
- **SUMINISTRO EN LA UNIDAD:** El prestador del suministro deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcionen los sistemas o claves durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para los derechohabientes.



- El proveedor será el único responsable de mantener completa la dotación inicial de los sistemas o claves de conformidad a la dotación establecida en el **Anexo Numero 13 (trece)** Dotación Inicial; las medidas de las claves correspondientes a la dotación inicial serán establecidas por cada Unidad Hospitalaria, por lo cual el proveedor adjudicado deberá de acudir dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo a la Dirección y/o Jefatura de Servicio para que le sea entregadas las especificaciones de las medidas de cada una de las claves que componen la dotación inicial.
- **CAPACITACIÓN:** El proveedor ganador deberá acudir a más tardar 10 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a la Dirección Médica de cada Unidad Hospitalaria para presentar el proyecto de calendario de capacitación del personal de la unidad, dicha capacitación deberá ser sobre las técnicas quirúrgicas para la instalación de los sistemas adjudicados y se deberá proporcionar dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo. Se deberá dejar constancia de dicha capacitación a través de listas de asistencia del personal las cuales se deberán entregar al Jefe del Servicio y/o Director.
- De acuerdo a las necesidades de cada Unidad Hospitalaria, éste podrá solicitar cursos de capacitación continua relacionada a los sistemas y claves que se estén utilizando en los horarios y el número de veces que se considere necesario.

2.1. CALIDAD:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

- a) Copia del Registro Sanitario vigente de cada clave que comprende el sistema, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de sistema y clave, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del cuadro básico, deberá acompañar los anexos que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, antes de la fecha de la presentación de su propuesta.
3. Carta en hoja membreada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga, éste deberá contener el número de registro sanitario, nombre del registro, fecha de vigencia, número de trámite de la solicitud de prórroga y en caso de haber tenido prevenciones, número de contestación.

Se ratifica que NO se aceptaran relaciones anexas a los registros que no vengan en papel seguridad de la COFEPRIS y firmadas por la autoridad correspondiente, considerando que ahora los registros plasman sobre el mismo las presentaciones autorizadas.



- b) En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo, la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de Obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, el cual deberá estar a nombre del licitante y/o fabricante.
- c) En caso de que los bienes ofertados no estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2014., el participante deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la SSA, al momento de la publicación del Acuerdo citado.

Ningún dispositivo médico -conforme a la normatividad sanitaria- puede ser enajenado si el oferente no cuenta con registro sanitario otorgado por la COFEPRIS, por lo que resulta indispensable verificar que estos insumos para la salud cuenten con dicho registro, el correspondiente marbete y, en su caso, con la solicitud de prórroga del registro. Por lo que si un dispositivo médico carece de registro sanitario deberá ser denunciado ante la COFEPRIS.

- d) Catalogo y/o manual de operación completo en catalogo electrónico en formato PDF o Word de los bienes de consumo propuestos legibles que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por los proveedores. No se aceptaran características escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciados conforme a la propuesta técnica, **no se realizara evaluación de catálogos no referenciados.**
- e) Certificados Analíticos:
- Corrosión por agua destilada de acuerdo a MGA-DM-1712 método III Inmersión en agua destilada de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014 y a la ISO 9223:2012, DIN EN ISO 13402.
 - Corrosión por Sulfato de Cobre: de acuerdo al MGA-DM-1712, método IV, Inmersión en sulfato de cobre de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014 y a la ISO 9223:2012, DIN EN ISO 13402.
 - Análisis de Dureza, de acuerdo al MGA-DM-0352, Dureza para aceros inoxidable establecidos en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014, y a las normas ASTM E384, UNE EN ISO 6508-1, UNE EN ISO 6507-1.
 - Análisis Químico de acuerdo al Anexo 1 de los MGA-DM: Composición química de los aceros inoxidable de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014, y a las normas: DIN EN ISO 10088-1, UNE EN ISO 7153-1.



- Análisis metalográfico De acuerdo a la Normas ASTM E-3, ASTM E-407, ISO 643:2003.
 - Análisis de pasivado: De acuerdo a la Normas ASTM A-380, Inciso 7.2.5.3E.
- f) Certificados de acero del fabricante que cumpla con las especificaciones indicadas en la Monografía de Implantes Metálicos de Acero Inoxidable para Cirugía Ósea, X2CrNiMoNJ8I33, X2CrNiMo 18153, X2CrNiMoN18154, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, suplemento 2017; así como los análisis químicos, de corrosión, dureza y metalografía que comprueben la composición del acero.
- g) Documento que avale el cumplimiento de la NOM-137- SSA1-2008. (Etiquetado de Dispositivos Médicos).
El proveedor deberá acompañarse de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados.

El Instituto, a través de la COFEPRIS, podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los servicios al licitante que resulte adjudicado.
- h) Los proveedores deberán presentar en papel membretado carta bajo protesta de decir verdad, de que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado, **Anexo Número 6 (Seis)**.
- i) En caso de distribuidores, carta de apoyo del fabricante a nombre del proveedor, con firma autógrafa del fabricante de los bienes ofertados.
- j) El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes que deriven de la presente convocatoria serán Nuevos y en ningún caso usados, reconstruidos o re manufacturados.

Durante la vigencia del (los) contrato(s) que, en su caso, se adjudique(n), con motivo de la presente convocatoria, el Instituto podrá solicitar al (los) proveedor (es), en cualquier tiempo durante la vigencia del instrumento jurídico de referencia:

1. Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que requieran Registro Sanitario, serán evaluados a través de Terceros Autorizados por la Secretaría de Salud.
2. Las muestras necesarias para verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes; en los casos de bienes que no requieran Registro Sanitario, se realizará a través de las personas acreditadas por la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C. (EMA) (Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas), de acuerdo a lo establecido en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
3. El Instituto podrá en cualquier momento verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes al licitante que resulte adjudicado.
4. Así mismo, el Instituto durante la vigencia del contrato coadyuvará con la autoridad sanitaria (COFEPRIS), informándole los resultados de aquellos insumos para la salud que no cumplan con la normatividad establecida.
5. La evaluación de los insumos para la salud se realizará conforme a lo establecido en la Ley General de Salud, en los artículos aplicables, conforme a lo establecido en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos y sus Suplementos, en las Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Internacionales, así como las especificaciones técnicas del Instituto y a falta de éstas, de acuerdo a las especificaciones técnicas del fabricante.



6. En caso de encontrarse alguna inconsistencia de acuerdo con la legislación sanitaria o las autorizaciones otorgadas por la COFEPRIS, el Instituto lo hará del conocimiento de dicha autoridad.
7. Certificados Analíticos.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

El licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

PARA BIENES NACIONALES

1. Aviso de Funcionamiento. Emitido por la COFEPRIS a nombre del Fabricante, el cual debe avalar la dirección de la Empresa que fabrica los dispositivos (Esta dirección debe coincidir con la que indiquen los registros sanitarios), las claves SCIAN (Actividades que realiza el establecimiento), deben concordar con los insumos ofertados.
2. Autorización del responsable sanitario, para fabricantes y distribuidores que se encuentren en territorio nacional, emitido por la COFEPRIS, que concuerde con la firma contenida en toda la documentación de calidad presentada.
3. Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS vigente y a nombre del Fabricante.
4. En caso de que alguna parte del proceso sea manufacturado por otra empresa, deberá entregar autorización de maquila, emitida por la Secretaria de Salud.
5. Certificado 9001:2015 vigente, del licitante y del fabricante, no se aceptarán versiones atrasadas, desde el 15 de septiembre se invalidaron todos los certificados bajo la norma ISO 9001 2008. Dicho certificado deberán presentarlo los fabricantes y distribuidores de dispositivos extranjeros, los que se encuentren en territorio nacional deberán estar emitidos por una entidad certificadora acreditada ante la EMA. Para fabricantes extranjeros deberán presentarlo en el idioma de origen y su traducción al español.
6. Certificado 13485:2016 vigente, no se aceptarán versiones atrasadas, desde el 31 de marzo de 2019 se invalidaron todos los certificados ISO 13485:2003. Los fabricantes nacionales deberán presentar el certificado emitido por una entidad certificadora acreditada ante la EMA. Para fabricantes extranjeros deberán presentarlo en el idioma de origen y su traducción al español.
7. Alta de la Unidad de Tecnovigilancia, del fabricante en caso de encontrarse en territorio nacional y de distribuidores de dispositivos extranjeros.

PARA BIENES INTERNACIONALES

1. +Aviso de Funcionamiento del Distribuidor.
2. Autorización del responsable sanitario del Distribuidor.
3. Certificado ISO: 13485 versión vigente emitido por organismo autorizado.



4. Certificado de marca CE para dispositivos médicos emitido por organismo autorizado en la Unión Europea ó
5. Certificado de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación.
6. Certificado de Libre Venta, emitido por la Autoridad Sanitaria o en su caso por el Ministerio correspondiente que regule el producto.

DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA

- a) En caso de ofertar bienes de origen nacional se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio o con las Reglas de Mercado, publicados en el DOF el 28 de febrero de 2003 y el 27 de septiembre de 2007, respectivamente. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **Anexo Número 8 (Ocho)**, de las presentes bases.
- b) En caso de ofertar bienes de origen de países con los que México tenga Tratados deberá presentar formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en procedimientos de contratación Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, regla segunda del acuerdo del 28 de febrero de 2003 (en tratándose de bienes de importación), (**Anexo número 9**).
- c) Escrito en el que su representada no se encuentra sancionada como empresa o producto por la Secretaría de Salud, conforme al **Anexo Número 11 (once)**.
- d) En caso de distribuidores, deberán enviar carta del fabricante en original, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de evento de contratación, conforme al **Anexo Número 12 (doce)**, el cual forma parte de las presentes bases.
- e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se relacionen los contratos de igual característica a los solicitados en esta convocatoria y que se suscribieron con sus principales clientes de la Administración Pública o Sector Privado en cualquiera de los años 2018, 2019 ó 2020, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social y datos del responsable o administrador del contrato, además de la documentación solicitada en el **Anexo Numero 4 (cuatro)**.
- f) Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se relacionen los contratos de igual característica a los solicitados en esta convocatoria celebrados con Entidades Públicas o empresas privadas durante los ejercicios 2018, 2019 ó 2020 **Anexo Numero 5 (cinco)**; de cada uno de los contratos referidos deberá de presentar una carta en formato libre en el cual el titular de Jefatura de Prestaciones Médicas o cargo similar para otras dependencias o empresas privadas en donde se manifieste "Que recibió por parte de la Empresa participante, los bienes con la calidad requerida así como en tiempo y forma, la carta deberá estar firmada y sellada por la Entidad que lo emita, además de nombre, firma y teléfono de la persona que lo suscribe. NO SE ADMITEN CARTAS DE FIANZAS LIBERADAS.




En caso de que el Licitante haya suscrito contratos durante los ejercicios 2018, 2019 o 2020 con este OOAD Guanajuato podrá colocar los contratos en el Anexo número 5 (cinco), de ser así deberá presentar en forma obligatoria carta de cada uno de los contratos en la cual el titular del área requirente o el administrador del contrato manifieste que se recibió por parte de Licitante un suministro de calidad y en tiempo forma. No se admitirán cartas de fianzas liberadas.



- g) Escrito libre y bajo protesta de decir verdad en el cual se relacionen a los responsables que estarán asignados para la logística de suministro de bienes, así como brindar la asistencia técnica en los sistemas que aplique de conformidad al **Anexo Numero 7 (siete)**.
- h) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se establezca el nombre, teléfono, correo electrónico y cargo del personal responsable del envío de reporte de consumo de los sistemas.
- i) Los Licitantes acreditarán el tiempo o vigencia que cuentan en la prestación del servicio mediante la presentación de currículum de la empresa que participa, firmado por su Representante o Apoderado Legal, donde se evaluará el año en que se constituyó la empresa, (presentara el Acta Constitutiva de la Empresa) en donde los licitantes que acrediten la antigüedad de la empresa para personas morales y copia del Alta ante SHCP para personas físicas).
- j) Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el Licitante especifique el nombre, teléfono y correo electrónico de las personas encargadas de recibir y atender las solicitudes de los bienes, solicitudes de canje y notificaciones de incumplimientos. En caso de cambio en el personal asignado se deberá de hacer de conocimiento a cada una de las Unidades Hospitalarias y a la JSPM en un plazo no mayor a 24 horas posteriores al cambio de personal.
- k) En su caso los licitantes que acrediten conforme a LAASSP en su Artículo 14 y las normatividades conducentes, que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- l) Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes solicitados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II, III de la FDA para EU y las reportadas por la COFEPRIS.
- m) En el caso de que alguno o algunos de los bienes hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la COFEPRIS.

2.3 TERMINOS Y CONDICIONES

2.3.1 DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

-  El Instituto requiere la contratación del **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS** de conformidad a los presentes Términos y Condiciones en los que se describen los bienes a adquirir. La descripción amplia y detallada del suministro, se contempla en el **Anexo Número 1 (Uno)** así como en los **Términos y Condiciones**.
-  El Instituto celebrará con el proveedor ganador contrato abierto, en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se deberá identificar la cantidad mínima como compromiso de adquisición y la demanda máxima como susceptible adquisición.
-  El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Suministro de insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis. Se realizará a través de la modalidad de inventario cero.



- ☑ Conforme a las necesidades del Instituto, resulta indispensable la compatibilidad química de metales y de las características morfológicas entre cada una de las claves que conforman cada sistema(s), esta compatibilidad debe de garantizar la adecuada realización de la cirugía sin riesgos para el paciente y evitar que se adquieran claves que por sus diferentes características y especificaciones técnicas no puedan ser utilizadas en los pacientes al momento de realizar una cirugía.
- ☑ Los proveedores, en la presentación de sus proposiciones deberán ofertar de acuerdo al cuadro básico Institucional del IMSS vigente, de cada una de las claves del sistema propuesto así como los registros sanitarios correspondientes, los cuales deberán estar referenciados de acuerdo al catálogo de la empresa y a la clave del Cuadro Básico del IMSS vigente. Se desecharán las propuestas que pretendan sustituir o simular un producto del Cuadro Básico Institucional o engañar a la Convocante.
- ☑ Los proveedores, en la presentación de sus proposiciones deberán proporcionar los sets de instrumental de colocación y retiro además del equipo específico requerido para cada uno de los sistemas que oferte.
- ☑ El proveedor ganador deberá proporcionar la totalidad de los insumos de Osteosíntesis o Endoprótesis necesarios para realizar el procedimiento de acuerdo a las necesidades del OOAD Guanajuato. El instrumental quirúrgico y el equipo proporcionado establecido en el Anexo Número 1 (uno) Requerimiento deberán estar en óptimas condiciones, desde el inicio del contrato.
- ☑ El instrumental y equipo deberá ser ensamblado de manera integral en el país de origen, no se aceptarán propuestas de equipos y/o instrumental reconstruidos, ni de bienes correspondientes a saldos ó remanentes que ostenten las leyendas “Only Export” ni “Only Investigation”, discontinuados o por discontinuarse ó no se autorice su uso en el país de origen o marcas que ya no se fabriquen en la actualidad, tampoco se aceptarán aquellos equipos en los cuales haya alguna restricción en su país de origen o internacionalmente, y se encuentren bajo alertas catalogadas como clase 1 y 2 de la US F:D:A, de la C.E y de la COFEPRIS u organismos regulatorios del país de origen en los últimos tres años.
- ☑ El proveedor deberá considerar y proporcionar durante la vigencia del contrato, el mantenimiento preventivo y correctivo del instrumental y equipo:
 - 1) **El mantenimiento preventivo:** Se debe realizar de acuerdo a un calendario previamente establecido con el área médica, considerando las recomendaciones del protocolo de mantenimiento preventivo recomendado por el fabricante de equipos.
 - 2) **El mantenimiento correctivo:** Se refiere al reemplazo de las partes del instrumental que se haya dañado. No obstante si hay daño irreparable deberá ser reemplazado por instrumental nuevo y original, para el sistema en específico.

El cambio o reemplazo de este instrumental se deberá realizar dentro de un plazo máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto haga por escrito al proveedor.

- ☑ En caso de requerir retirar el equipo y/o instrumental fuera de la Unidad Hospitalaria para el Mantenimiento el proveedor deberá proporcionar otro equipo que lo sustituya dentro de un plazo



máximo de 48 (cuarenta y ocho) horas contadas a partir de la notificación del reporte que el Instituto haga por escrito al proveedor durante el tiempo del mantenimiento.

- Tanto el mantenimiento preventivo como el correctivo, deberá ser realizado por cuenta del proveedor, con personal calificado y certificado a efecto de que se garantice la operación en óptimas condiciones y duración de los equipos.
- Al término de la vigencia del contrato, el proveedor se obliga a retirar el instrumental y equipo que sea de su propiedad, en un plazo no mayor de 15 días hábiles, previo acuerdo con el administrador de cada Unidad Hospitalaria, asumiendo a su cargo los gastos que se generen por este concepto.
- El proveedor deberá entregar una dotación inicial a cada Unidad Médica de conformidad al **Anexo Numero 13 (trece)** Dotación Inicial y deberá ser entregada en el almacén de cada Unidad Hospitalaria 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo, dicha dotación no tendrá costo para el Instituto, se dejará bajo resguardo del mismo y una vez que se vayan consumiendo las claves será cuando el proveedor ganador las facture. Para la reposición de la dotación inicial el proveedor deberá presentarse todos los días lunes en el almacén de la cada Unidad Hospitalaria para conocer el material que se repondrá; **el material correspondiente a la reposición deberá entregarse en la Unidad Hospitalaria a más tardar 48 horas contadas a partir del día lunes de cada semana para complementar las claves que necesitan reposición.**
- El proveedor deberá tener siempre disponible en el Hospital el instrumental y equipo necesario para las cirugías programadas y de urgencias.

SUMINISTRO EN LA UNIDAD: El prestador del suministro deberá contemplar un procedimiento de suministro local para que se proporcionen los sistemas o claves durante los procedimientos quirúrgicos programados y de urgencia para los derechohabientes.

El proveedor será el único responsable de mantener completa la dotación inicial de los sistemas o claves de conformidad a la dotación establecida en el **Anexo Numero 13 (trece)** Dotación Inicial; las medidas de las claves correspondientes a la dotación inicial serán establecidas por cada Unidad Hospitalaria, por lo cual el proveedor adjudicado deberá acudir dentro de los 3 (tres) días hábiles posteriores al fallo a la Dirección y/o Jefatura de Servicio para que le sea entregadas las especificaciones de las medidas de cada una de las claves que componen la dotación inicial.

CAPACITACIÓN: El proveedor ganador deberá acudir a más tardar 10 días hábiles posteriores a la fecha del fallo a la Dirección Médica de cada Unidad Hospitalaria para presentar el proyecto de calendario de capacitación del personal de la unidad, dicha capacitación deberá ser sobre las técnicas quirúrgicas para la instalación de los sistemas adjudicados y se deberá proporcionar dentro de los primeros 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo. Se deberá dejar constancia de dicha capacitación a través de listas de asistencia del personal las cuales se deberán entregar al Jefe del Servicio y/o Director.

De acuerdo a las necesidades de cada Unidad Hospitalaria, éste podrá solicitar cursos de capacitación continua relacionada a los sistemas y claves que se estén utilizando en los horarios y el número de veces que se considere necesario.

2.3.2 PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA:

- a) El proveedor entregará las claves así como el instrumental relacionado que se requieren para llevar a cabo los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia que requieran de material de osteosíntesis y endoprotesis en cada una de las Unidades Hospitalarias relacionadas con este servicio descritas en los **Anexo número 1 (uno) y Anexo número 3 (tres)**.

El suministro de los bienes se otorgará en los domicilios de las Unidades Hospitalarias señaladas en el **Anexo Número 3 (tres)** de la presente convocatoria. El proveedor deberá entregar las claves de material de osteosíntesis y endoprotesis en los almacenes de cada una de las Unidades Hospitalarias.

- b) La dotación inicial para los sistemas será de conformidad a lo establecido al **anexo Numero 13 (trece)** en el cual se establece la cantidad a entregar por Unidad Hospitalaria, la cual deberá ser entregada por el proveedor dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo, dicha dotación no tendrá costo para el Instituto, se dejará bajo resguardo del mismo y una vez que se vayan consumiendo las claves será cuando el proveedor ganador las facture. La reposición de las claves consumidas será responsabilidad del proveedor tomando en consideración los requerimientos de cada Unidad hospitalaria y en un plazo no mayor a 48 horas.
- c) Para los sistemas de clavos centro medulares, sistemas dinámicos de cadera, prótesis totales de rodilla y cadera y parciales de cadera, sistema de fijación de columna dorsal y lumbar no se deberá otorgar dotación inicial además de aquellos que no tengan establecida una dotación inicial en el **Anexo Numero 13 (trece)**, la solicitud de estos sistemas se realizará mediante solicitud por escrito a través del Anexo número 10 "Solicitud de Material de Osteosíntesis y Endoprotesis" por paciente la cual será enviada por correo electrónico al proveedor con un mínimo de 48 horas previas a la fecha de la cirugía por correo electrónico por parte de la Dirección Médica y/o Jefatura de Servicio de cada una de las Unidades Médicas; la entrega de las claves requeridas deberá realizarse en la fecha, hora y Unidad Médica establecida en la solicitud.

El proveedor deberá de contestar de recibida la solicitud por correo electrónico. La no confirmación de dicha solicitud no exime al proveedor de la responsabilidad de la atención del suministro de los bienes para la realización de las cirugías.

- d) En caso de no entregar completa la dotación inicial así como las medidas solicitadas, el instrumental requerido y/o la reposición de las claves consumidas dentro del tiempo establecido en los numerales anteriores, las Unidades Médicas Hospitalarias deberán turnar copia de la documentación comprobatoria al Administrador del Contrato para que este turne a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de este OAAD la aplicación de las penas convencionales y/o deducciones correspondientes.
- e) El material que no tenga movimiento durante los últimos 60 días naturales, posteriores a la recepción, será devuelto al proveedor en las mismas condiciones en las que fue entregado, sin costo para el Instituto.
- f) El proveedor que resulte ganador, deberá otorgar con oportunidad la entrega y suministro subsecuentes de todos los insumos como son: instrumental y claves para asegurar la continuidad de los procedimientos quirúrgicos de traumatología y ortopedia, programados o de urgencia, para evitar cancelaciones o suspensión de los mismos por carencias de éstos.
- g) Los sets de instrumental referidos en el **Anexo Número 1 (Uno)**, quedarán fijos en cada unidad hospitalaria, los Sets de instrumental deberán entregarse a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores la fecha del fallo en cada Unidad Médica Hospitalarias.



- h) En caso de que el Instituto requiera para retiro de claves adjudicadas el instrumental específico de la marca adjudicada, el Proveedor deberá proporcionar dicho instrumental sin costo alguno para el Instituto hasta por 24 meses posteriores a la fecha de colocación de los insumos.
- i) En el caso de los procedimientos de colocación de clavos centro medulares, sistemas dinámicos de cadera, prótesis totales de rodilla y cadera y parciales de cadera, sistema de fijación de columna dorsal y lumbar, el proveedor ganador deberá proporcionar la asistencia técnica, el set de instrumental necesario para su colocación así como el perforador canulado, sierra oscilatoria, el cual deberá entregarse a la Unidad Hospitalaria, en condición estéril en la fecha y hora establecida de la cirugía.
- j) En la remisión de entrega invariablemente se hará referencia: Al número de clave, descripción de la clave, número del contrato celebrado, el número de lote, la marca y la fecha de caducidad o de fabricación de las claves que conforman los sistemas.
- k) Será responsabilidad del proveedor realizar por su cuenta la transportación de los bienes, las maniobras de carga y descarga, hasta el lugar de entrega en cada uno de los almacenes de las Unidades hospitalarias participantes en esta licitación.
- l) Por necesidades de Convocante y sin obligación adicional para éste, previo acuerdo de las partes, se podrá modificar el lugar en donde se lleve a cabo la entrega de los bienes.
- m) Es obligación del proveedor ganador entregar de forma mensual del día 26 al día último de cada mes en formato Excel el reporte sobre los bienes consumidos en cada Unidad Hospitalaria, por lo que deberá de utilizar para este fin el **Anexo Numero 2 (dos)**, dicho informe corresponderá del día 26 al día 25 del siguiente mes y deberá de tener un corte los días 25 de cada mes y ser enviado vía correo electrónico en archivo de Excel junto con la factura al Director, Administrador de y Jefe de Servicio de Cada Unidad además de la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa (las direcciones de correo electrónico se harán del conocimiento del proveedor ganador).

2.3.3 CONDICIONES DE ENTREGA.

La forma de empaque que utilice el proveedor deberá garantizar la entrega de los bienes en condiciones óptimas de envase y embalaje a prueba de humedad y de polvo, con el fin de preservar la calidad y condiciones adecuadas durante el transporte y el almacenaje y deberán contener la siguiente información:

- Descripción completa del insumo
- Cantidad
- Fecha de fabricación y caducidad
- Origen del insumo
- Clave del cuadro básico institucional

El proveedor se compromete a proporcionar todas las claves de material de osteosíntesis y endoprotesis necesarias y compatibles entre sí referidos en el contrato, para la realización continua de los procedimientos terapéuticos.

En caso de fallas o defectos del instrumental, equipo o insumos, el proveedor deberá reemplazarlo dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la falla, sin costo alguno para el Instituto.



Para efectos de recepción del instrumental el proveedor deberá elaborar un documento en papel membretado como constancia de la entrega, en el que señale las descripciones completas, el número de piezas que lo conforman, dicho instrumental deberá ser entregado en cada una de las unidades hospitalarias.

En el caso de que durante la vigencia del contrato que se derive de esta convocatoria el fabricante del instrumental y bienes relacionados a estos procedimientos de traumatología y ortopedia, incluya mejoras tecnológicas y éstas sean acordes con las claves contratadas, el proveedor se obliga a sustituir los insumos que forman parte de este sistema, para lo cual deberá realizar las gestiones administrativas ante las Unidades Hospitalarias de este OAAD, entregando su propuesta y muestras físicas correspondientes para su consideración y análisis y en su caso autorización de resultar satisfactoria, en cuyo caso el proveedor se obliga a realizar el cambio acordado y a suministrar los nuevos insumos en un lapso no mayor a 48 horas, siempre y cuando esto no genere diferimiento quirúrgico en la Unidad Hospitalaria.

Las claves deberán ser entregadas por los proveedores bajo el esquema DDP “entrega derechos pagados destino final”.

2.3.4 GARANTIA DE LOS BIENES

El proveedor ganador deberá presentar, a más tardar 10 días naturales posteriores al Fallo en la Dirección de cada Unidad Hospitalaria, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice que el período de caducidad de los bienes no podrá ser menor a 12 (doce) meses contados a partir de la fecha de entrega de los bienes.

No obstante lo anterior, el proveedor podrá entregar bienes con una caducidad mínima de hasta 9 (nueve) meses, siempre y cuando entregue una carta compromiso, en la cual se obligue a canjear dentro de un plazo de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente al que sea requerido el canje, sin costo alguno para el Instituto, aquellos bienes que no sean consumidos, por éste, dentro de su vida útil; en el contenido de dicha carta, se deberá indicar la(s) clave(s), con su descripción, fabricante y número de lote.

2.3.5 CANJE

El Instituto, por conducto de cada una de las Unidades Hospitalarias, podrá solicitar, el canje o devolución de las claves o instrumental proporcionado por el proveedor, que presenten defectos a simple vista, o se detecten en forma posterior vicios ocultos, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya percatado del vicio o defecto, o bien cuando presenten diferencias en cuanto a los catálogos presentados, debiendo utilizar el formato institucional RQM1, turnando copia del comunicado mediante el cual soliciten al proveedor el canje, a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del OAAD Guanajuato, y de igual forma comunicarán a la citada Coordinación la fecha en que se llevó a cabo el canje correspondiente.

Todos los gastos que se generen por motivo del canje o devolución, correrán por cuenta del proveedor, previa notificación del Instituto.

El proveedor deberá reponer las claves sujetas a canje o devolución, en un plazo que no excederá de 3 (tres) días hábiles contados a partir de la fecha de su notificación. El Instituto notificará al proveedor la solicitud de canje mediante correo electrónico.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
 PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
 COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
 SUMINISTRO DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS

En caso de fallas o defectos del instrumental o equipo que imposibiliten su uso, el proveedor deberá reemplazarlo dentro de las 48 horas siguientes a la notificación de la falla, sin costo alguno para el Instituto. El Instituto notificará al proveedor la solicitud de canje de instrumental mediante correo electrónico.

En caso de que el Instituto durante la vigencia del contrato o la garantía de cumplimiento reciba comunicado por parte de la SSA, en respuesta a las notificaciones enviadas, de que ha sido sancionado el proveedor o se le ha revocado el Registro Sanitario, se podrá en su caso, iniciar el procedimiento de rescisión administrativa del contrato; debiéndose notificar dicha circunstancia a la Secretaría de Salud.

2.3.6 FORMA DE PAGO

El pago se efectuara en moneda nacional (a través de transferencia electrónica), a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la factura correspondiente, la cual deberá amparar los servicios que se hayan requerido,

Requerimientos:

- Contrato.
- Representación impresa del comprobante fiscal autorizado por el SAT.
- Copia de la fianza.
- Reportes de bienes consumidos.
- Hoja de consumo original.
- Remisión de entrega de los bienes firmada por la Unidad.

Nota: por tratarse de una cuenta incorporada en el módulo de compras, los pedidos y recepciones del contrato deben estar enlazados al Sistema PREI, indicando en el comprobante fiscal el ID de pedido-recepción.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

La presente licitación es convocada de conformidad al artículo 28 fracción I y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, con contrato abierto.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Para el presente evento de licitación aplica una fuente de abasto por sistema

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	18-Febrero-2022	10:00 A.M.	En COMPRANET 5.0



Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	25-Febrero-2022	10:00 A.M.	
Visita a Instalaciones	No habrá visita a instalaciones		
Fallo	03-Marzo-2022	10:00 A.M.	
Firma del contrato	Conforme al plazo establecido en el artículo 46 de LAASSP		Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito en calle Suecia esquina con España sin número, Colonia Los Paraísos, C.P. 37320, León, Guanajuato.
Reducción de Plazos	SI		
Tipo de Licitación	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP)		
Forma de Presentación de las Proposiciones	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II, de la LAASSP), no se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviarlo a través de COMPRANET, acompañado de las citadas solicitudes de aclaración conforme al **Anexo Numero 24 (Veinticuatro)**, preferentemente en Word; así mismo manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por si o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos señalados en el **Anexo número 25 (Veinticinco)**.

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas.

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- b) Los licitantes podrán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.
- c) Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.
- En las licitaciones públicas electrónicas, la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.
 - Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán



para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes

- Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes presentarán sus proposiciones técnica y económica a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, COMPRANET 5.0.
- b) Una vez recibidas las proposiciones enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.
- c) En las proposiciones presentadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, y que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los sobres que contengan las enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.
 - En el caso del supuesto anterior, se tendrán por no presentadas las proposiciones y la demás documentación requerida por la convocante, cuando los sobres en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.
 - No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas **Word, Excel y PDF**, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, la proposición se tendrá por no presentada.
 - La documentación que se envíe por medios electrónicos no requiere firma Electrónica adicional.
- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.
- e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:



Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 21 (Veintiuno)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas:

Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.

Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública.

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- b) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR EN EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA, LEGAL ADMINISTRATIVA.

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, penúltimo párrafo, de la LAASSP.
- B. Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por si mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 14 (Catorce)**, de las presentes bases.
- C. Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 15 (Quince)**, de las presentes bases.



- D. En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 21 (Veintiuno)**, de las presentes bases.
- E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.
- F. Escrito en el que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad de los bienes que oferta y que entregará, serán producidos en los Estados Unidos Mexicanos México, y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes
- G. Escrito en el cual manifieste los siguientes registros: (podrá utilizar el **Anexo Número 16 (Dieciseis)**).
- Registro Federal de Contribuyentes
 - Que cuenta con Registro Patronal IMSS
 - Que cuenta con Registro INFONAVIT.
- H. El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 16 (Dieciseis)**.
- I. El Licitante deberá presentar Carta de Compromiso Fiscal, conforme al **Anexo Numero 17 (Diecisiete)**.
- J. En tratándose de Licitantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones Nacionales, publicados en el DOF el 28 de febrero de 2003 y el 27 de septiembre de 2007, respectivamente. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **Anexo Número 8 (Ocho)**, de las presentes bases de licitación.
- K. Los Participantes que oferten bienes de importación, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los bienes, que los bienes importados cumplen con las reglas de origen o reglas de marcado, según proceda, establecidas en el Tratado de Libre Comercio que corresponda para efectos de Compras del Sector Público, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de Licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio, publicado en el DOF el 28 de febrero de 2003. El escrito podrá ser presentado en escrito libre o en el **Anexo Número 9 (Nueve)**, de las presentes bases de Licitación.
- **Además de considerar los aspectos siguientes:**
 - I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
 - II. Las proposiciones que presenten los licitantes deberán ser firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal, en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de descalificación el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.



- III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, adicionalmente no se requiere la firma electrónica en los documentos.
- IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.

6.1 PROPOSICION TÉCNICA:

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo Número 1 (Uno)**, el cual forma parte de estas bases.
- II. Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones y características de los bienes.
- III. Los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Los documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.

6.2 PROPOSICION ECONÓMICA:

- Original de la cotización por cada una de los sistemas que oferte el licitante, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total del servicio ofertado, sin I.V.A.
- La proposición económica, deberá contener la cotización de cada uno de los sistemas que oferte el licitante, indicando precio unitario, subtotal e importe máximo del servicio ofertado, del servicio ofertado, sin I.V.A, conforme al **Anexo Número 20 (Veinte)**, el cual forma parte de las presentes bases.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante.

6.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:



- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. El Licitante deberá presentar independiente de su propuesta Técnica, tratándose de **Personas Morales: Acta Constitutiva**, tratándose de **personas físicas: Acta de Nacimiento**.
- III. **Anexo Número 19 (Diecinueve)** el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 18 (Dieciocho)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 18 (Dieciocho)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el participante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:



Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

I. Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.

II. Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

III. En lo relativo a lo establecido en la fracción IX del Artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas (DOF 19/07/2017) a efecto de que en los procedimientos de contratación quede previsto que los proveedores asignados previo a la de contratos de adquisiciones, arrendamientos o para la enajenación de todo tipo de bienes, prestación de servicios de cualquier naturaleza o la contratación de obra pública o servicios relacionados con ésta:

A) Tratándose de personas físicas: Escrito en el que el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés.

B) Tratándose de personas morales: Además de lo anterior, en caso de que el contratista sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES.

DE ACUERDO A LA REGLA I.2.1.15 DE LA RESOLUCION MISCELANEA FISCAL (Una vez realizado el fallo del procedimiento)

El (los) participante(s) que resulte(n) ganador(es) y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento del fallo o adjudicación del contrato y/o pedido deberá(n) realizar la solicitud de opinión ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT), en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Abril de 2019, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

(Previo a la formalización del contrato)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

Previo a la suscripción del contrato, el licitante ganador deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.16 de la Miscelánea Fiscal y la Regla II. 2.1.39 RM2017.

Para el caso de que el licitante ganador vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la fracción I de la Regla I.2.1.16 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, y la Regla II. 2.1.39

En tratándose de proposiciones conjuntas, presentadas en términos del artículo 34 de la LAASSP, se deberá presentar “un acuse de recepción” con el que se compruebe que se realizó la solicitud de opinión ante el SAT, por cada uno de los participantes en dicha proposición.

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

(Una vez formalizado el contrato)

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Licitación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Esquema de Pagos Electrónicos

El participante que resulte Adjudicado deberá presentar escrito Libre, en papel membretado de la empresa dirigido al Titular de la Jefatura de Finanzas de la Delegación, solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico elegido, y firmado por el dueño o representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranza, detallando lo siguiente:

- ❖ Razón Social
- ❖ Número de Proveedores
- ❖ Domicilio Fiscal actualizado
- ❖ Número telefónico y/o fax
- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Institución Bancaria elegida y número de la cuenta de cheques
- ❖ Si es interbancario, se requiere la CLABE (Clabe Bancaria Estandarizada), Población y Estado.

Del mismo modo se solicita acompañar su escrito, con copias y originales únicamente para cotejo, de la siguiente documentación:

- ❖ Registro Federal de Contribuyentes
- ❖ Último Estado de Cuenta del Banco
- ❖ Comprobante de domicilio (recibo de agua, teléfono o luz no mayor a 2 meses)
- ❖ Identificación Oficial.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

8.1 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, así como del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, publicados en el Diario Oficial de la Federación del 27 de febrero y 3 de abril de 2015, respectivamente, el licitante y, en su caso los que estos últimos subcontraten, que resulte con Licitación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrará con su firma electrónica (FIEL) y contraseña, y deberá aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, éste ingresará con su FIEL.
- II. Posteriormente elegirá la sección “Datos Fiscales” y en el apartado “Acciones”, la opción “Opinión de cumplimiento”. Tratándose de representantes legales, previamente, en el apartado “Empresas Representadas” deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.
- III. Después de elegir la opción “Opinión de cumplimiento”, el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el licitante esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el licitante no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

a) El Instituto a fin de emitir la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social revisará que el licitante solicitante:

1. Se encuentre inscrito ante el Instituto, en caso de estar obligado, y que el o los números de registros patronales que le han sido asignados estén vigentes.
2. No tiene créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el Instituto por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.
3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados de conformidad con las disposiciones fiscales.
4. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, si a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el particular cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantía, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para el IMSS

Las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales y Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social" citadas en este numeral, deberán presentarse en la Oficina de Contratos, ubicada en la calle Suecia Esq. España S/N Colonia Los Paraísos, Código Postal 37328, Leon Gto., en días hábiles de 9:00 a 15:00 horas.

CONTENIDO DEL CONTRATO

La JSJ a través del Departamento Consultivo y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través de la División de Asuntos Jurídicos y del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, verificarán que los contratos que formalices con motivo de las contrataciones que nos ocupan contengan, entre otras, la siguiente declaración y clausula:

Dentro de las declaraciones: el proveedor o contratista declara que en caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del contrato contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor del instituto.

Dentro del clausulado: que durante la vigencia del contrato, el proveedor o contratista queda obligado a entregar al instituto, junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" vigente y positiva.

VIGENCIA

La opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social tendrá una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión.

ANTES DE LA FIRMA DEL CONTRATO

La JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, previo a la firma del contrato correspondiente, verificara que el proveedor o contratista haya presentado la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", positiva y vigente a la fecha de su presentación.

En caso de que la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social", sea positiva y vigente, la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda, continuara con el trámite para la contratación respectiva.

En caso de que no se presente la "Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social" o no sea positiva y/o vigente, el contrato no se formalizara por causas atribuibles al proveedor o contratista y la JSA, a través del Departamento de Adquisiciones o la UMAE, a través del Departamento de Abastecimiento de la Dirección Administrativa, según corresponda no recibirá la documentación e informara al proveedor o contratista que deberá



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

obtener la citada opinión o, en su caso de que esta sea negativa, que puede presentar aclaración y/o pagar sus créditos fiscales, ante la Subdelegación que le corresponda.

ACLARACIONES DE OPINION NEGATIVA

La Jefatura de Servicios de Afiliación Cobranza, a través de la Subdelegación, resolverá la aclaración que presenta el proveedor o contratista cuando la “Opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social”, sea negativa y la resolverá dentro de 5 días hábiles siguientes a la fecha de presentación de la misma.

Una vez resuelta la aclaración, notifica al proveedor o contratista que la aclaración fue procedente y que puede obtener nuevamente la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social” o bien le informa el motivo por el que no se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social.

Para aquellos casos en los que por procedimiento el proveedor o contratista entrega directamente a las áreas de trámite de erogaciones la documentación para cobro sin pasar por el Administrador del Contrato altas de SAI), no será necesario la presentación de la “Opinión de Cumplimiento de Obligaciones de Erogaciones en materia de Seguridad Social”, en tanto se establece el procedimiento para su validación ante el administrador del contrato.

“Dado que la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social solamente pueden obtenerla aquellos patrones se encuentren registrados ante el Instituto y además tengan trabajadores inscritos, por lo tanto, en caso de que algún particular:

- **No se encuentre registrado ante este Instituto,**
- **Cuenta con registro patronal, pero se encuentra dado de baja o**
- **No tenga personal que sea sujeto de aseguramiento obligatorio de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 12 de la LSS,**

No podrá obtener la citada opinión, por lo cual dicho particular podrá dar cumplimiento a tal requerimiento PRESENTANDO LO SIGUIENTE:

I.- Documento emitido por este Instituto (resultado de la consulta en el sistema para obtener la opinión) en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento, de conformidad con la regla quinta del anexo único ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR.

II.- Escrito libre, bajo protesta de decir verdad que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documento en el que conste que no se puede emitir la misma

III.- En el caso de que el particular manifieste que presta sus servicios a través de trabajadores subcontratados con un tercer, deberá presentar, en tal caso, junto con la documentación citada en los incisos anteriores, la opinión de cumplimiento de obligaciones del subcontratante, desde luego vigente y positiva.

Para los casos de Contratos que se formalicen con personas físicas que presten sus servicios por sí mismos y por tanto, no cuenten con Registro Patronal, ni tengan trabajadores registrados ante el Instituto, el particular deberá manifestar mediante escrito libre, bajo protesta de decir verdad, que no le es posible obtener la multicitada opinión, justificando el motivo y anexando el documentos de la solicitud de opinión que le da el Sistema Institucional, en el que conste que no se puede emitir la misma.

Los proveedores, previo al pago, será suficiente que éste solo presente una copia de la opinión positiva y vigente, por cada trámite de pago, sin importar si incluye uno o más CFDI. Este criterio resultará aplicable para el trámite de cualquier contrato, lo que incluye a los distintos de los contratos Únicos”.

8.2 Acreditación de Encontrarse al Corriente de sus Obligaciones Fiscales en Materia de Seguridad Social INFONAVIT

Con fundamento en el artículo 16, fracción XIX de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, el Consejo de Administración del Infonavit, mediante Resolución RCA-5789-01/17, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, aprueba Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos conforme a las siguientes:

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del **INFONAVIT**, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El **INFONAVIT**, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el **INFONAVIT** guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del **INFONAVIT** como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El **INFONAVIT** expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) **Sin adeudo o con garantía.-** Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) **Con adeudo.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) **Con adeudo pero con convenio celebrado.-** En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el **INFONAVIT** para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) **Sin antecedente.-** Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.



Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del **INFONAVIT** en la página de internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

El Licitante deberá presentar requisitado el **Anexo Número 17 (Diecisiete)**, en su propuesta Técnica.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACION DE LOS CONTRATOS.

9.1 EVALUACION DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS

De acuerdo con lo establecido en la fracción I del artículo 36 Bis de la LAASSP, los criterios que aplicarán el área solicitante y/o técnica como método para evaluar las proposiciones, será el mecanismo de puntos o porcentajes; por lo que para ser sujeto de evaluación bajo el criterio de puntos o porcentajes, se considerarán únicamente a él(los) participante (s) que previamente haya(n) cumplido cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria, de acuerdo a lo siguiente:

La puntuación o unidades porcentuales a obtener en la propuesta técnica para ser considerada como solvente y, por tanto, no ser desechada, será de cuando menos **37.5 puntos** de los **50 puntos máximos** posibles que se pueden obtener en su evaluación.

- a) Se comprobará que las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas contengan la información, documentación y requisitos de la presente Convocatoria, la(s) Junta(s) de Aclaraciones y sus anexos, ello de conformidad al artículo 36 de la LAASSP.
- b) La evaluación se realizará comprobando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.
- c) Se verificará que garanticen y satisfagan las condiciones del suministro de los bienes conforme a lo previsto en los numerales 2, 2.1, 2.2, 6. 6.1, 6.2, 6.3, **Anexo Número 1 (uno)**.
- d) Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- e) El Instituto adjudicará el Contrato al Licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones, así como aquella que tenga la mejor evaluación combinada en términos de los criterios de puntos señalados en el presente numeral.
- f) Se elaborará un cuadro comparativo con los puntos obtenidos por los licitantes participantes, mismo que permitirá hacer un análisis comparativo.



- g) Las proposiciones que cumplan con la evaluación legal-administrativa se considerarán para efectos de la evaluación técnica y económica, por lo tanto primeramente el licitante deberá cumplir con los requisitos de participación establecidos.

I.- EVALUACIÓN DE PUNTOS O PORCENTAJES

A) PRECIO.

El rubro relativo al precio tendrá un valor de **cincuenta (50) puntos**, de manera que el licitante que ofrezca el precio menor, obtendrá 50 puntos de un total de cien (100) puntos posibles.

B) PONDERACIÓN.

La ponderación de cada uno de los rubros de la **propuesta técnica**; y que corresponde a **50** puntos restantes, será evaluada tomando en cuenta características del bien o bienes objeto de la propuesta técnica, capacidad del Licitante, experiencia, especialidad y cumplimiento de contratos del Licitante, para lo cual deberá considerar los siguientes criterios que evaluará el Instituto para establecer como solvente su propuesta:

25 PUNTOS

A) CARACTERÍSTICAS DEL BIEN OBJETO DE LA PROPUESTA TECNICA

DESCRIPCION	PUNTOS
Carta de apoyo del fabricante a nombre del proveedor, con firma autógrafa, de los bienes propuestos. En caso de distribuidores, deberán enviar carta de apoyo del fabricante en original a nombre del proveedor, en papel membretado y con firma autógrafa del mismo, en la que éste manifieste respaldar la proposición técnica que se presente, por la(s) clave(s) en la(s) que participe, indicando el número de evento de contratación, conforme al Anexo Número 12 (doce) .	1
Copia del Registro Sanitario vigente de cada clave que comprende el sistema, (ANVERSO Y REVERSO), expedido por la COFEPRIS, conforme a lo establecido en el artículo 376 de la Ley General de Salud (vigencia de 5 años), debidamente identificado por el número de sistema y clave, en aquellos casos que el registro sanitario no sea claro para demostrar las especificaciones del cuadro básico, deberá acompañar los anexos que permitan acreditar fehacientemente que el producto ofertado cumple con la descripción del cuadro básico.	7



En caso de que los bienes ofertados no requieran de Registro Sanitario, deberá presentar constancia oficial, expedida por la Secretaría de Salud (SSA), con nombre, firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, que lo exime del mismo, la cual estará vigente, en tanto la SSA no expida la resolución sobre la solicitud de Registro Sanitario de los productos que estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de Obtención de Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014, el cual deberá estar a nombre del licitante y/o fabricante.

En caso de que los bienes ofertados no estén situados en el "Acuerdo por el que se da a conocer el listado de insumos para la salud considerados como de bajo riesgo para efectos de obtención del Registro Sanitario, y de aquellos productos que por su naturaleza, características propias y uso no se consideran como insumos para la salud y por ende no requieren Registro Sanitario" publicado en el Diario Oficial de la Federación del 22 de diciembre de 2014., el participante deberá presentar copia legible de la constancia oficial expedida por la SSA, con firma autógrafa y cargo del servidor público que la emite, en el que se indique que lo exime del mismo, o en su caso, deberá presentar copia legible de la solicitud que se encuentra bajo trámite ante la SSA, al momento de la publicación del Acuerdo citado.

En caso de que el Registro Sanitario no se encuentre dentro del periodo de vigencia de 5 años, conforme al artículo 376 de la Ley General de Salud, deberá presentar:

1. Copia simple del Registro Sanitario sometido a prórroga.
2. Copia simple del acuse de recibo del trámite de prórroga del Registro Sanitario, presentado ante la COFEPRIS, antes de la fecha de la presentación de su propuesta.
3. Carta en hoja membretada y firmada por el representante legal del Titular del Registro Sanitario en donde bajo protesta de decir verdad manifieste que el trámite de prórroga del Registro Sanitario, del cual presenta copia, fue sometido en tiempo y forma, y que el acuse de recibo presentado corresponde al producto sometido al trámite de prórroga, éste deberá contener el número de registro sanitario, nombre del registro, fecha de vigencia, número de trámite de la solicitud de prórroga y en caso de haber tenido prevenciones, número de contestación.

Catalogo y/o manual de operación completo en catalogo electrónico en formato PDF o Word de los bienes de consumo propuestos legibles que deberán estar en idioma español o acompañados de traducción al español, la que podrá ser parcial es decir, únicamente de las especificaciones y características de los bienes ofertados por los proveedores. No se aceptaran características escritas a mano y/o en fotografía, deberán estar bien referenciados conforme a la propuesta técnica, no se realizara evaluación de catálogos no referenciados.



El proveedor deberá acompañarse de anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes ofertados.	
El proveedor deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los bienes que deriven de la presente convocatoria serán Nuevos y en ningún caso usados, reconstruidos o re manufacturados	1
En caso de ofertar bienes de origen nacional se deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I. (Anexo Numero 8 ocho)	
Ó	1
En caso de ofertar bienes de origen de países con los que México tenga Tratados deberá presentar formato para la manifestación que deberán presentar los proveedores que participen en procedimientos de contratación Internacional Bajo la Cobertura de Tratados para la adquisición de bienes, y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo quinto, regla segunda del acuerdo del 28 de febrero de 2003 (en tratándose de bienes de importación), (Anexo número 9 nueve).	
Aviso de Funcionamiento	2
2. Autorización del responsable sanitario	2



<p>Certificados Analíticos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corrosión por agua destilada de acuerdo a MGA-DM-1712 método III Inmersión en agua destilada de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014 y a la ISO 9223:2012, DIN EN ISO 13402. • Corrosión por Sulfato de Cobre: de acuerdo al MGA-DM-1712, método IV, Inmersión en sulfato de cobre de acuerdo a la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014 y a la ISO 9223:2012, DIN EN ISO 13402. • Análisis de Dureza, de acuerdo al MGA-DM-0352, Dureza para aceros inoxidable establecidos en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014, y a las normas ASTM E384, UNE EN ISO 6508-1, UNE EN ISO 6507-1. • Análisis Químico de acuerdo al Anexo 1 de los MGA-DM: Composición química de los aceros inoxidable de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, Suplemento para Dispositivos médicos, Tercera Edición, 2014, y a las normas: DIN EN ISO 10088-1, UNE EN ISO 7153-1. • Análisis metalográfico De acuerdo a la Normas ASTM E-3, ASTM E-407, ISO 643:2003. • Análisis de pasivado: De acuerdo a la Normas ASTM A-380, Inciso 7.2.5.3E. 	2
<p>Certificados de acero del fabricante que cumpla con las especificaciones indicadas en la Monografía de Implantes Metálicos de Acero Inoxidable para Cirugía Ósea, X2CrNiMoN8I33, X2CrNiMo 18153, X2CrNiMoN18154, contenida en la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos, suplemento 2017; así como los análisis químicos, de corrosión, dureza y metalografía que comprueben la composición del acero.</p>	
<p>Escrito bajo protesta de decir verdad de que los bienes solicitados no cuentan con alertas médicas aplicables a su país de origen, como ejemplo las de clase I, II, III de la FDA para EU y las reportadas por la COFEPRIS.</p> <p>En el caso de que alguno o algunos de los bienes hayan tenido algún tipo de alerta, el proveedor deberá presentar en formato libre que la alerta ha sido atendida y que ésta ha sido levantada por el fabricante, ante la FDA y/o por la COFEPRIS.</p>	
<p>Documento que avale el cumplimiento de la NOM-137- SSA1-2008. (Etiquetado de Dispositivos Médicos).</p>	
<p>Escrito en el que manifieste que no se encuentra sancionada como empresa por la secretaria de salud (Anexo Número 11 once)</p>	0.5
<p>Carta bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados cumplen con lo solicitado (Anexo Número 6)</p>	0.5
<p>Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados de conformidad a lo solicitado en el Anexo Número 1 (uno)</p>	3
<p>BIENES NACIONALES:</p>	2



<p>Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación, expedido por la COFEPRIS vigente y a nombre del Fabricante.</p> <p>En caso de que alguna parte del proceso sea manufacturado por otra empresa, deberá entregar autorización de maquila, emitida por la Secretaria de Salud.</p> <p>Certificado 9001:2015 vigente, del licitante y del fabricante, no se aceptarán versiones atrasadas, desde el 15 de septiembre se invalidaron todos los certificados bajo la norma ISO 9001 2008. Dicho certificado deberán presentarlo los fabricantes y distribuidores de dispositivos extranjeros, los que se encuentren en territorio nacional deberán estar emitidos por una entidad certificadora acreditada ante la EMA. Para fabricantes extranjeros deberán presentarlo en el idioma de origen y su traducción al español.</p> <p>Certificado 13485:2016 vigente, no se aceptarán versiones atrasadas, desde el 31 de marzo de 2019 se invalidaron todos los certificados ISO 13485:2003. Los fabricantes nacionales deberán presentar el certificado emitido por una entidad certificadora acreditada ante la EMA. Para fabricantes extranjeros deberán presentarlo en el idioma de origen y su traducción al español.</p> <p>Alta de la Unidad de Tecnovigilancia, del fabricante en caso de encontrarse en territorio nacional y de distribuidores de dispositivos extranjeros.</p> <p>PARA BIENES INTERNACIONALES:</p> <p>*Certificado ISO: 13485 versión vigente emitido por organismo autorizado.</p> <p>*Certificado de marca CE para dispositivos médicos emitido por organismo autorizado en la Unión Europea ó</p> <p>*Declaración de cumplimiento de Buenas Prácticas de Fabricación incluida dentro del Certificado de Libre Venta emitido por la Autoridad Sanitaria o en su caso por el Ministerio correspondiente que regule el producto.</p>	
<p>Total de Puntos Posibles por este rubro:</p>	<p>25</p>

B) CAPACIDAD

6 PUNTOS

DESCRIPCION	PUNTOS
Escrito libre y bajo protesta de decir verdad en el cual se relacionen a los responsables que estarán asignados para la logística de suministro de bienes, así como brindar la asistencia técnica en los sistemas que aplique de conformidad al Anexo Numero 7 (siete).	2
Carta bajo protesta de decir verdad en la cual se establezca el nombre, teléfono, correo electrónico y cargo del personal responsable del envío de reporte de consumo de los sistemas.	1



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E25-2022 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

Carta bajo protesta de decir verdad en la cual el Licitante especifique el nombre, teléfono y correo electrónico de la persona encargada de recibir y atender las solicitudes de los bienes, solicitudes de canje y notificaciones de incumplimientos.	2
Los licitantes que acrediten conforme a LAASSP en su Artículo 14 y las normatividades conducentes, que cuentan con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses, misma que se comprobará con el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social.	1
Total de Puntos Posibles por este rubro:	6

C) EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

DESCRIPCION	PUNTOS
Los Licitantes acreditarán el tiempo o vigencia que cuentan en la prestación del servicio mediante la presentación de curriculum de la empresa que participa, firmado por su Representante o Apoderado Legal, donde se evaluará el año en que se constituyó la empresa, (presentara el Acta Constitutiva de la Empresa) en donde los licitantes que acrediten la antigüedad de la empresa para personas morales y copia del Alta ante SHCP para personas físicas) En donde se evaluara de la siguiente manera: 1 año= Se otorgará 1 punto 2 años o más = Se otorgará 2 puntos	2
Deberá de incluir la relación de contratos suscritos con sus principales clientes de la Administración Pública o Sector Privado, con domicilio, teléfonos y nombre o razón social y datos del responsable o administrador del contrato, así como COPIA COMPLETA DE LOS CONTRATOS FIRMADOS, de igual característica al que se pretende celebrar, los cuales deberán ser de cualquiera de los años 2018, 2019 o 2020. Aclarando que dichos contratos deben ser de clientes de la Administración Pública o Sector Privado donde se evaluará de la siguiente manera: Anexo número 4.	5
Al Presentar:	
1 contrato = 2 puntos.	
2 a 4 contratos = 3 puntos.	
5 contratos o más = 5 puntos.	
Total de Puntos Posibles por este rubro:	7

D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

12 Puntos

DESCRIPCION	PUNTOS
Escrito bajo protesta de decir verdad en el cual se relacionen los contratos celebrados con Entidades Públicas o empresas privadas durante los ejercicios 2018, 2019 o 2020 Anexo Numero 5 (cinco).; de cada uno de los contratos referidos deberá de presentar una carta en formato libre en el cual el titular de Jefatura de Prestaciones Médicas o cargo similar para otras dependencias manifieste "Que recibió por parte de la Empresa participante, los bienes con la calidad requerida así como en tiempo y forma, la carta deberá estar firmada y sellada por la Entidad que lo emita, además de nombre, firma y teléfono de la persona que lo suscribe. NO SE ADMITEN CARTAS DE FIANZAS LIBERADAS En caso de que el Licitante haya suscrito contratos durante los ejercicios 2018, 2019 o 2020 con este OOAD Guanajuato podrá colocar los contratos en el Anexo número 5 (cinco), de ser así deberá presentar en forma obligatoria carta de cada uno de los contratos en la cual el titular del área requirente o el administrador del contrato manifieste que se recibió por parte de Licitante un suministro de calidad y en tiempo forma. No se admitirán cartas de fianzas liberadas.	12



En donde se evaluará de la siguiente manera: Contrato con Cartas de satisfacción de clientes: 1 a 2 Contratos con 1 carta cada uno = 5 Puntos 3 a 4 Contratos con 1 carta cada uno = 7 Puntos 5 o más Contratos con 1 carta cada uno = 12 Puntos	
Total de Puntos posibles por este rubro	12
TOTAL	50

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS

Se analizarán los precios ofertados por los participantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total de los bienes ofertados, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo número 20 (Veinte)**, de las presentes bases.

Se deberá excluir del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado, y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación de la propuesta **económica**, deberá tener un valor numérico **máximo de 50 puntos**, por lo que la propuesta económica que resulte ser la más baja, deberá asignársele esa puntuación máxima.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio neto propuesto por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPE = MPemb \times 50 / MPi$$

DONDE:

PPE= Puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica;

MPemb= Monto de la propuesta económica más baja x 50 y

MP/= Monto de la i-ésima propuesta económica,

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica **Anexo Número 20 (Veinte)**, de las presentes bases.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

1. Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3., y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
2. Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo de los bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
3. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.



4. Cuando no cotice la totalidad de los conceptos requeridos por sistema/Clave en que participe.
5. Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de “bajo protesta de decir verdad”, solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
6. Sera motivo de descalificación técnica el no presentar la información contenida en el **Anexo número 4 (Cuatro)**.
7. Sera motivo de descalificación técnica el no presentar la siguiente el **Anexo número 5 (cinco)** y la documentación relativa.
8. Sera motivo de descalificación técnica el no presentar la Copia del Registro Sanitario de cada clave que comprende el sistema ofertado.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- a). Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública que se difundirá a través de COMPRANET.
- b). Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.
 - Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes que hayan participado a través de COMPRANET, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
 - Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

CANCELACION DE LA LICITACIÓN.

La Convocante podrá cancelar la licitación debiendo en congruencia con el artículo 26 párrafo octavo y el penúltimo párrafo del artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, que establecen:

LAASSP Art. 26...
Párrafo Octavo

La licitación pública inicia con la publicación de la convocatoria y, en el caso de invitación a cuando menos tres personas, con la entrega de la primera invitación; ambos procedimientos concluyen con la emisión del fallo o, en su caso, con la cancelación del procedimiento respectivo.

LAASSP Artículo 38. ...

...

...

Las dependencias y entidades podrán cancelar una licitación, partidas o conceptos incluidos en éstas, cuando se presente caso fortuito; fuerza mayor; existan circunstancias justificadas que extingan la necesidad para adquirir los bienes, arrendamientos o servicios, o que de continuarse con el procedimiento se pudiera ocasionar un daño o



perjuicio a la propia dependencia o entidad. La determinación de dar por cancelada la licitación, partidas o conceptos, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, y no será procedente contra ella recurso alguno, sin embargo podrán interponer la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de esta Ley.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 22 (Veintidos)**, el modelo del contrato abierto que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.

La cantidad máxima requerida por cada una de las claves y/o sistemas, objeto de esta licitación, se detallan en el **Anexo Número 1 (Uno)**, el cual forma parte de las presentes bases.

12.1 PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación contará(n) con un período de **vigencia a partir de la notificación del fallo al 31 de Diciembre de 2022.**

12.2 FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

En caso de no presentar el documento señalado a la formalización del contrato, se considerará que éste no se formalizó por causa imputable al licitante.

12.3 CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria y sus anexos.



4. Cuando se compruebe que el proveedor haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las aceptadas en este procedimiento de Licitación.
5. En caso de que el proveedor no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, conforme a las condiciones que se establecen en la presente Convocatoria.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refieren la presente convocatoria, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta al proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la LAASSP.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al **Anexo Número 23 (Veintitres)**.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMAS de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el licitante ganador podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento.
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de la entrega de los bienes correspondientes.

Se deberá considerar en el presente numeral de esta convocatoria y en la formalización del contrato que resultara asignado lo siguiente:

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 39 y 81 fracción II del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el artículo 77, fracción VIII, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública, respecto a la divisibilidad o indivisibilidad de las obligaciones contractuales, y la aplicación total o proporcional de la **garantía de cumplimiento** de los contratos sujetos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, estableciéndose que para esta convocatoria deberá aplicarse el criterio de **divisibilidad** en el que la garantía se hará efectiva por el monto de las obligaciones incumplidas de acuerdo a lo que previene el Criterio AD-02/2011, publicado por la Secretaría de la Función Pública.

13.2 PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES

EL INSTITUTO, aplicará una pena convencional por cada día natural de atraso en el inicio del suministro de los bienes, en cada uno de los supuestos siguientes:

Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la pena
Cuando "el Proveedor" no entregue los bienes que le hayan sido requeridos de conformidad a la reposición de la dotación inicial, dentro del plazo señalado en el contrato y/o de conformidad a las claves solicitadas en el anexo Numero 10 (diez)	Por la no entrega de los bienes requeridos	10% sobre el valor total de lo incumplido sin incluir IVA	Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.	Administrador del contrato.
Cuando el proveedor no reemplace el instrumental y/o equipo dañado dentro de las 48 horas máximas contadas a partir de la notificación del reporte por escrito.	Por el no reemplazo del instrumental y/o equipo dañado dentro de las 48 horas	2.5% sobre el valor total del consumo del mes en el cual ocurrió la incidencia en la Unidad Hospitalaria.	Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no se presente en el almacén de cada Unidad Hospitalaria para conocer el material que debe reponer de la dotación inicial los días lunes de cada semana.	Por cada día lunes que no se presente.	10% sobre el valor total de las claves reponer.	Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue las claves sujetas a canje dentro	Por cada día de atraso.	2.5% sobre el valor total de las claves	Director de la Unidad y/o Persona designada por el	Administrador del contrato



Concepto	Unidad de medida	Penalización	Responsable de reportar el incumplimiento	Responsable del cálculo, notificación de la pena
de los 3 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por correo electrónico.		solicitadas para canje.	Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.	
Cuando el proveedor no entregue la dotación inicial en cada Unidad Hospitalaria de conformidad al Anexo Numero 13 (trece) Dotación Inicial	Por la no entrega de la dotación inicial dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo.	2.5 % sobre el valor total de la dotación inicial.	Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.	Administrador del contrato.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PROVEEDOR" no deberá exceder el importe de la garantía del contrato.

El pago de los bienes quedará condicionado, proporcionalmente al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

13.2.1. DEDUCCIONES:

De conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá aplicar deducciones al pago de los bienes con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el proveedor adjudicado respecto de las partidas o conceptos, las cuales no excederán del monto de la garantía de cumplimiento establecida en el mismo.

Dichas deductivas serán determinadas en función de los bienes que hayan sido entregados deficientemente y deberán ser calculadas de acuerdo a lo establecido en los artículos 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 de su Reglamento y 4.3.3 del Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En ningún caso las deducciones podrán negociarse en especie.

El Instituto notificará al proveedor adjudicado las deducciones que en su caso se haya hecho acreedor.

Las deducciones por deficiencias en el suministro de los bienes, se aplicarán de acuerdo a lo siguiente:

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
En caso de no entregar de manera completa las claves	De conformidad a la fecha, hora y Unidad Hospitalaria	Por la entrega incompleta de las claves solicitadas	10% sobre el valor total de lo incumplido.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la	Administrador del contrato



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E25-2022
 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

CONCEPTO	NIVELES DE SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	DEDUCCIÓN	LÍMITE DE INCUMPLIMIENTO MOTIVO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO	RESPONSABLE DE REPORTAR EL INCUMPLIMIENTO	RESPONSABLE DEL CÁLCULO Y NOTIFICACIÓN DE LA DEDUCCIÓN
solicitadas en el anexo Numero 10, la entrega de las claves requeridas deberá realizarse en la fecha, hora y Unidad Hospitalaria establecida en la solicitud.	establecida en la solicitud.				unidad hospitalaria, como responsable del programa.	
Cuando el proveedor no proporcione el instrumental que sustituya al instrumental retirado por mantenimiento.	48 horas contadas a partir de que retire el instrumental y/o equipo para mantenimiento.	Por la no entrega del equipo/instrumental a lo retirado para mantenimiento .	10% Sobre el valor total del consumo del mes en el que ocurra la incidencia	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no presente el proyecto de calendario de capacitación del personal.	Dentro de los 10 días hábiles posteriores a la fecha del fallo.	Por la no entrega del proyecto de calendario de capacitación del personal.	10% sobre el del consumo del primer mes de vigencia del contrato.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no lleve a cabo la capacitación de conformidad a la fecha establecida con la Unidad Hospitalaria	A más tardar 30 días naturales posteriores a la fecha del fallo.	Por la no entrega del proyecto de calendario de capacitación del personal.	10% sobre el del consumo del primer mes de vigencia del contrato.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue los sets de instrumental en cada una de las Unidades Hospitalarias	Dentro de los 10 días naturales posteriores a la fecha del fallo.	Por la no entrega de los sets de instrumental.	10% sobre el del consumo del primer mes de vigencia del contrato.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director de la Unidad y/o Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria, como responsable del programa.	Administrador del contrato
Cuando el proveedor no entregue y envíe el reporte de consumo de material de osteosíntesis y endoprotesis al Director, Jefe de Servicio, Administrador de Cada Unidad y a la a la Coordinación Auxiliar Operativa Administrativa de la JSJM. De conformidad al anexo número 2 (dos)	Del día 26 al último de cada mes.	Por la no entrega del reporte dentro del periodo del día 26 al último de cada mes.	2.5% sobre el valor total del consumo mensual en el cual ocurrió la incidencia.	Hasta por el monto de la garantía de cumplimiento	Director de la Unidad, , Persona designada por el Director de la unidad hospitalaria como responsable del programa, Administrador de la Unidad Hospitalaria.	Administrador del contrato

Las deducciones no podrán exceder del 10% del monto máximo total del contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

Conforme a lo previsto en el penúltimo párrafo del artículo 64, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, ni intereses moratorios a cargo del Instituto.

14. INCONFORMIDADES.

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: compranet@funcionpublica.gob.mx, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

**Avenida Revolución 1586, Delegación
Álvaro obregón, C.P. 01000,
México D.F.**

Para mayor información sobre la operación de CompraNet se ha puesto a disposición el siguiente Call Center Tel. 20004400. Lada Nacional (01 55) ó Internacional (52 55) y al 01800 3862 466 ext. 4400 sin costo para usted del interior de la república. La consulta es atendida desde el punto de vista técnico-operativo del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, y Obra Públicas y Servicios relacionados con las Mismas (CompraNet), de ninguna manera deberá considerarse como una opinión normativa.

15. ANEXOS.



ANEXO	CONCEPTO
1	REQUERIMIENTO, TERMINOS Y CONDICIONES
2	REPORTE DE CONSUMO
3	CATALOGO DE UNIDADES MEDICAS
4	SUMINISTROS ATENDIDOS A ESTA DELEGACIÓN, OTRAS DELEGACIONES U OTRAS DEPENDENCIAS PÚBLICAS O PRIVADAS EN LOS ÚLTIMOS DOS AÑOS.
5	CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS EN EL SUMINISTRO DE BIENES IGUALES CARACTERISTICAS RELACIONADOS EN LA PRESENTE LICITACION
6	FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES
7	NOMBRE DE LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA LOGISTICA DE SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS
8	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO DEL 28 DE FEBRERO DE 2003. (EN TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL
9	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO DEL 28 DE FEBRERO DE 2003 (EN TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACION)
10	FORMATO SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
11	FORMATO DE CARTA RELATIVA A NO ENCONTRARSE SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD
12	FORMATO DE CARTA RELATIVA APOYO DEL FABRICANTE
13	DOTACION INICIAL DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS
14	FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)
15	FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY
16	MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.
17	CARTA COMPRIMISO FISCAL
18	ACREDITACION DEL LICITANTE DEL LICITANTE
19	DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE A LAS PROPOSICIONES TECNICA Y ECONOMICA
20	PROPOSICION ECONOMICA
21	MODELO DE PARTICIPACION CONJUNTA
22	FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES
23	FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO
24	FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES
25	FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA.
26	INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL PROTECCION DE DATOS PERSONALES
27	PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES



ANEXO NÚMERO 1 (UNO)

REQUERIMIENTO.

DESCRIPCION DEL SUMINISTRO

El Instituto celebrará con el proveedor ganador contrato abierto, en apego a lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se deberá identificar la cantidad mínima como compromiso de adquisición y la demanda máxima como susceptible adquisición.

El suministro de claves para procedimientos quirúrgicos de la especialidad de Traumatología y Ortopedia en pacientes adultos y pediátricos, dentro del Programa de Suministro de insumos de Osteosíntesis y Endoprótesis. Se realizará a través de la modalidad de inventario cero.

<p>HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N°2</p> <p>AVE. DE LA REFORMA N°307 COL. GAMEZ CP. 36650 IRAPUATO</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N°3</p> <p>BLVD. MORELOS S/N ESQ. RAMON LOPEZ VELARDE COL. SAN PEDRO CP. 36700 SALAMANCA</p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°4</p> <p>MUTUALISMO S/N ESQ. DIEGO RIVERA ZONA CENTRO CP. 38060 CELAYA</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA N°7</p> <p>CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCON-LEON KM. 1 S/N CP. 36300 SAN FRANCISCO DEL RINCON</p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA N°10</p> <p>JARDIN DEL CANTADOR N°17 ZONA CENTRO CP. 36000 GUANAJUATO</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N°21</p> <p>CORAL N° 101 COL. SAN RAFAEL CP. 37380 LEON</p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N°13</p> <p>1° DE MAYO N° 107 ZONA CENTRO CP. 38600 ACAMBARO</p>	<p>HOSPITAL GENERAL REGIONAL N°58</p> <p>Blvd. Jorge Vertiz Campero N° 1949 Col. San Miguel de Rentería LEON</p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA N°54</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N°20</p> <p>SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

CARRETERA SILAO-GTO. KM. 1.5

CP. 36200

SILAO, GUANAJUATO

El requerimiento objeto de esta Licitación, se encuentra publicado en CompraNet 5.0, mediante el archivo denominado **REQUERIMIENTO OSTEOSINTESIS 2022 DESIERTAS.xlsx** este archivo es la base para presentar su propuesta técnico-económica.

RELACION DE INSTRUMENTAL

SET1		INSTRUMENTAL MAYOR PARA CIRUGÍA
Clave	Descripción	Cantidad
535.814.6826	Separador Weitlaner, con mecanismo de autorretención, con 3 x 4 dientes romos, longitud de 165 mm.	2
535.814.6842	Separador Bennet, de hoja grande.	2
535.814.0530	Separador Richardson, con mango, hojas de 2.8 x 3.6 ó 3.8 x 4.4 cm, longitud 26 cm.	2
535.814.0399	Separador Volkman, con 4 garfios agudos, longitud de 200 a 230 mm.	2
537.814.8646	Separador Hohmann, de 42 a 44 mm. Ancho de hoja.	2
537.814.8927	Separador Hohmann, de 22 a 24 mm. Ancho de hoja y ranura en la hoja.	2
537.327.1138	Elevador con corte redondo, 14 mm de ancho, vástago curvo.	1
537.673.1633	Osteotomo Lambotte curvo de 245 a 255 mm. De longitud x 20 mm. de ancho.	2
537.440.1056	Gancho mediano, para hueso, 23 cm de longitud.	1
537.702.0747	Pinza de reducción, puntas curvas, dentadas, con seguro de tornillo, longitud de 220 a 240 mm.	2
537.702.6371	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 210 a 230 mm.	2
537.457.0280	Pinza gubia Luer, curva fuerte, longitud de 150 mm a 155 mm	1
537.605.0190	Martillo macizo, peso de 210 a 260 grs.	1
537.609.0436	Medidor de profundidad para tornillo 4.5	1
060.599.0027	Machuelo con anclaje rápido. Diámetro de 2.0 mm a 6.5 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	1
060.139.1980	Broca de 3.2 mm de diámetro, para guía de 1.75 mm, longitud total 170 mm, longitud útil 140 mm	2
060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	3
535.816.0017	Sierra oscilante eléctrica para cortar hueso. Sierra oscilatoria para cortar hueso, que funcione con corriente eléctrica o con baterías; para realizar cirugía ósea; con pieza de mano, velocidad variable, con sellado total, peso de 300 a 700 g; a la que se adapta cabezal de: perforación, oscilación, colocación de clavos, agujas y fresado; dentadas de diferentes anchuras, con Guarda o aditamento para protección de tejidos.	1
	Destornillador para tornillo 4.5	1



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

SET2		INSTRUMENTAL MENOR PARA CIRUGIA
Clave	Descripción	Cantidad
537.814.0478	Separador Senn o Baby Sen-Miller o Senn-Mueller, de doble extremo, con 3 garfios agudos, longitud de 150 a 170 mm.	2
537.814.8893	Separador Hohmann o Mini-Hohmann, punta redondeada de 8 mm.	2
537.327.0346	Elevador con corte redondo, 6 mm de ancho, vástago ligeramente curvo.	1
537.457.0298	Pinza gubia Luer, curva ligera, longitud de 150 mm	1
537.702.6363	Pinza Kern, con cremallera, longitud de 140 mm.	2
537.702.0721	Pinza de reducción, dentada, con cierre de tornillo, longitud 14 cm.	2
537.702.0762	Pinza de reducción, tipo pinza de campo, con cremallera, longitud 16 cm.	2
537.673.1609	Osteotomo Lambotte curvo de 170 mm. O 245 mm. de longitud x 8 mm. de ancho.	2
537.605.0182	Martillo macizo, peso de 160 a 200 grs.	1
537.609.0451	Medidor de Profundidad para tornillos 3.5	1
060.599.0092	Machuelo 3.5	1
060.139.1972	Broca de 2.7 mm de diámetro, para guía de 1.35 mm, longitud total 160 mm, longitud útil 130 mm	3
060.139.0032	Brocas cilíndricas. Brocas cilíndricas de 1.1 mm a 3.5 mm de diámetro, Longitud de 45.0 mm a 240.0 mm y filos de 30.0 mm a 165.0 mm. Incluye medidas intermedias entre las especificadas.	2
535.816.0017	Sierra oscilante eléctrica para cortar hueso. Sierra oscilatoria para cortar hueso, que funcione con corriente eléctrica o con baterías; para realizar cirugía ósea; con pieza de mano, velocidad variable, con sellado total, peso de 300 a 700 g; a la que se adapta cabezal de: perforación, oscilación, colocación de clavos, agujas y fresado; dentadas de diferentes anchuras, con Guarda o aditamento para protección de tejidos.	1
	Destornillador para tornillo 3.5	1



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
 PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
 COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
 SUMINISTRO DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 2(DOS)

REPORTE DE CONSUMO

Fecha: _____

Proveedor: _____

No. De Contrato: _____

REPORTE DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

NO. CONTRATO	NUM.FACTURA	FECHA DE FACTURA	UNIDAD MEDICA	NOMBRE DEL PACIENTE			NUMERO DE AFILIACION (15 DIGITOS)	FECHA DE CIRUGIA	SISTEMA	CLAVE			DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE SIN IVA
				APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRE (S)				GPO	GEN	ESP				

 Nombre y firma
 Representante Legal Asignado

 Nombre y Firma
 Vo.Bo. Unidad Médica

NOTA:

El proveedor asignado deberá:

- 1.-Enviar informe mensual vía correo electrónico, de los suministros realizados del día 26 al día último de cada mes del mes que se informa. (se proporcionara al proveedor adjudicado las cuentas de correo).
- 2.-Presentar para efectos de trámite de factura, el presente informe mensual debidamente formalizado.
- 3.-El informe no deberá contener reporte de facturas anteriores al mes informado.
- 4.-El atraso en la entrega del presente informe se sujetara a lo que se establece en el apartado de Deducciones, "Se aplicará deducción de 2.5% sobre el valor total de la facturación mensual de cada Unidad en la que no se entregue el reporte del mes en el cual ocurrió la incidencia".



ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

UNIDADES HOSPITALARIAS A LAS QUE SE LES SUMINISTRARÁN LOS BIENES

<p>HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N°2</p> <p>AVE. DE LA REFORMA N°307 COL. GAMEZ CP. 36650 IRAPUATO</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N°3</p> <p>BLVD. MORELOS S/N ESQ. RAMON LOPEZ VELARDE COL. SAN PEDRO CP. 36700 SALAMANCA</p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE ZONA N°4</p> <p>MUTUALISMO S/N ESQ. DIEGO RIVERA ZONA CENTRO CP. 38060 CELAYA</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA N°7</p> <p>CARRETERA SAN FRANCISCO DEL RINCON-LEON KM. 1 S/N CP. 36300 SAN FRANCISCO DEL RINCON</p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA N°10</p> <p>JARDIN DEL CANTADOR N°17 ZONA CENTRO CP. 36000 GUANAJUATO</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N°21</p> <p>CORAL N° 101 COL. SAN RAFAEL CP. 37380 LEON</p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA N°13</p> <p>1° DE MAYO N° 107 ZONA CENTRO CP. 38600 ACAMBARO</p>	<p>HOSPITAL GENERAL REGIONAL N°58</p> <p>Bld. Jorge Vertiz Campero N° 1949 Col. San Miguel de Rentería LEON</p>
<p>HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA N°54</p> <p>CARRETERA SILAO-GTO. KM. 1.5 CP. 36200 SILAO, GUANAJUATO</p>	<p>HOSPITAL GENERAL DE SUB ZONA CON MEDICINA FAMILIAR N°20</p> <p>Bld. Sierra Gorda Núm 304 Co. Siglo XXI SAN LUIS DE LA PAZ, GUANAJUATO</p>



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

**CONTRATOS EN EL SUMINISTRO DE BIENES IGUALES CARACTERISTICAS
RELACIONADOS EN LA PRESENTE LICITACION DE EJERCICIOS DEL 2018, 2019, 2020.**

NUMERO Y MONTO DEL CONTRATO	DATOS DEL RESPONSABLE O ADMINISTRADOR DEL CONTRATO	CLIENTE	DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL CONTACTO

NOTA IMPORTANTE:

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- a) ANEXAR COPIA COMPLETA DE LOS CONTRATOS FIRMADOS.

LUGAR Y FECHA:

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

**CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS DE SUMINISTROS DE BIENES ATENDIDOS
A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS O EMPRESAS PRIVADAS DE EJERCICIOS DEL 2018, 2019,
2020.**

NOMBRE DE LA EMPRESA O ENTIDAD	BIENES SUMINISTRADOS RELACIONADOS CON LA PRESENTE LICITACION	NUMERO Y MONTO DEL CONTRATO Y CARTA DE SATISFACCION DE CLIENTES	VIGENCIA DEL CONTRATO	DATOS DE LA PERSONA A CONTACTAR Y TELÉFONO

NOTA IMPORTANTE:

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN:

- A) DE LOS CONTRATOS REFERIDOS EN LA TABLA COPIA COMPLETA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE FIRMADA.
- B) De cada uno de los contratos referidos deberá de presentar una carta en formato libre en el cual el titular de Jefatura de Prestaciones Médicas o cargo similar para otras dependencias manifieste "Que recibió por parte del Licitante participante los bienes con la calidad requerida así como en tiempo y forma, la carta deberá estar firmada y sellada por la Entidad que lo emita, además de nombre, firma y teléfono de la persona que lo suscribe. NO SE ADMITEN CARTAS DE FIANZAS LIBERADAS

En caso de que el Licitante haya suscrito contratos durante los ejercicios 2018, 2019 o 2020 con este OOAD Guanajuato podrá colocar los contratos, de ser así deberá presentar en forma obligatoria carta de cada uno de los contratos en la cual el titular del área requirente o el administrador del contrato manifieste que se recibió por parte de Licitante un suministro de calidad y en tiempo forma. No se admitirán cartas de fianzas liberadas.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A LA CALIDAD DE LOS BIENES

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

QUE CONOCEMOS Y REALIZAREMOS LA ENTREGA DE LOS BIENES OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN, APEGÁNDONOS A LA DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO OFERTADO, CUMPLIENDO ESTRICTAMENTE CON LO SEÑALADO EN "REQUERIMIENTO" EL CUAL FORMA PARTE DE ESTAS BASES, UTILIZANDO EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS Y BIENES DE LA CALIDAD ESTABLECIDA POR EL INSTITUTO.

ASÍ MISMO, MANIFESTAMOS QUE PARTICIPAREMOS EN EL (LOS) SISTEMA (S) QUE A CONTINUACIÓN DETALLAMOS:

(Sera SUFICIENTE SEÑALAR LA (S) CLAVE (S)).

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E25-2022 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

NOMBRE DE LOS RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA LOGISTICA DE SUMINISTRO DE BIENES REQUERIDOS

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALIZADA ESTATAL GUANAJUATO

CONVOCANTE

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA FÍSICA Y/O MORAL _____, DECLARO LO SIGUIENTE:

NOMBRE	DOCUMENTO QUE ACREDITA LA CAPACITACION DEL PERSONAL	DIRECCIÓN Y TELÉFONO PARA CONTACTO	TIEMPO DE LABORAR EN LA EMPRESA	FUNCIÓN QUE DESARROLLA DENTRO DE LA EMPRESA
				LOGISTICA DE DISTRIBUCION
				ATENCION Y ASISTENCIA

SERA MOTIVO DE DESCALIFICACIÓN TÉCNICA EL NO PRESENTAR LA SIGUIENTE DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- a) ANEXAR LOS CURRÍCULUM DEL PERSONAL ENLISTADO EN ESTE FORMATO

EL CURRÍCULUM DEBERÁ CONTENER MINIMO LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

- I. DATOS GENERALES
- II. FOTOGRAFÍA
- III. HISTORIAL ACADÉMICO Y LABORAL (Certificados, Diplomas, Constancia, etc.)

LO ANTERIOR PARA VERIFICAR LA CAPACIDAD DEL PERSONAL CON LA CUENTA EL PROVEEDOR.

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO DEL 28 DE FEBRERO DE 2003. **(EN TRATÁNDOSE DE BIENES DE ORIGEN NACIONAL)**

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al Procedimiento N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de Licitación Pública Nacional, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Títulos o Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo el sistema _____ son originarios de los Estados Unidos Mexicanos y cumplen con las Reglas de Contenido Nacional establecidas en el Artículo 28, Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

LICITANTE

FABRICANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE PARTICIPEN EN LICITACIONES PÚBLICAS INTERNACIONALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES, Y DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO QUINTO, REGLA SEGUNDA DEL ACUERDO DEL 28 DE FEBRERO DE 2003 **(EN TRATÁNDOSE DE BIENES DE IMPORTACION)**

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al Procedimiento N°. _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la propuesta de la empresa _____ que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto en el Acuerdo por el que se establecen las Reglas para la Celebración de Licitaciones Públicas Internacionales conforme a los Tratados de Libre Comercio, para la adquisición de bienes, de conformidad con las disposiciones establecidas en los Títulos o Capítulos de Compras del Sector público de los Tratados de Libre Comercio, manifestamos que los que suscriben, declaramos “Bajo Protesta de Decir Verdad”, que la totalidad de los bienes que oferta la licitante en dicha propuesta, bajo el sistema _____ son originarios de _____, país que es parte del Tratado de Libre Comercio _____ que contiene un Título o Capítulo de Compras del Sector Público y cumple con las Reglas de _____, para efectos de Compras del Sector Público establecidas en dicho Tratado, en el supuesto de que le sea adjudicado el contrato respectivo al licitante.

ATENTAMENTE

ATENTAMENTE

LICITANTE

FABRICANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)

SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

				<p style="text-align: center;">INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DELEGACION ESTATAL DE GUANAJUATO HOSPITAL GENERAL DE ZONA No.</p> <p style="text-align: center;">SOLICITUD DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS</p>											
No. De Contrato															
Fecha															
Proveedor:															
Numero progresivo	Nombre del Paciente			Numero de Afiliación	Agregado	Clave			Descripción	Cantidad	Fecha de Cirugía Programada	Hora de Cirugía	Médico	Observaciones	
	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre (s)			Gpo.	Gen.	Esp.							
Solicita				Valida						Autoriza					



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E25-2022 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA A NO ENCONTRARSE SANCIONADA POR LA SECRETARÍA DE SALUD

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO**

CONVOCANTE

(**NOMBRE**) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA**), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL (), DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR INCISO X, DE LA CONVOCATORIA No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

QUE MI REPRESENTADA NO SE ENCUENTRA SANCIONADA COMO EMPRESA O PRODUCTO POR LA SECRETARIA DE SALUD.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

**FORMATO DE CARTA RELATIVA APOYO DEL FABRICANTE
(Carta en original, papel membretado y firma autógrafa del fabricante)**

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ORGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL GUANAJUATO**

CONVOCANTE

(NOMBRE) _____, EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
EMPRESA **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL FABRICANTE)** _____, MANIFIESTO QUE
RESPALDO LA PROPOSICION TÉCNICA QUE PRESENTE **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL
DISTRIBUIDOR)** _____ POR LOS BIENES OFERTADOS EN EL PROCEDIMIENTO No.
_____ Y QUE A CONTINUACIÓN SE RELACIONAN:

_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____
_____	_____

LUGAR Y FECHA

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 13 (TRECE)

DOTACIÓN INICIAL

NO APLICA PARA LOS SISTEMAS REQUERIDOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(_____ **NOMBRE** _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(_____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA** _____), Y EN TÉRMINOS DEL
NUMERAL 6, REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES, INCISO B) DE LAS BASES
DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL
No. _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 15 (QUINCE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es:_____.

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

MANIFIESTO EN EL QUE LOS TRABAJADORES SE ENCUENTRAN INSCRITOS EN EL REGIMEN OBLIGATORIO DEL SEGURO SOCIAL.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ No. _____ en el que mi representada la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Manifiesto que mis trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social y que me encuentro al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, conforme a lo dispuesto por la Ley del Seguro Social. Para tal efecto en este acto presento las constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, las cuales se agregan al presente anexo:

NOTA: (Deberá Adjuntar documento oficial, emitido por el Instituto en el cual conste la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social)

Así mismo informo a esta convocante que cuento con los siguientes registros:

- 1.- Registro Federal de Causantes: (anotar número de registro)
- 2.- Registro Patronal IMSS: (anotar número de registro)
- 3.- Registro INFONAVIT: (anotar número de registro)

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

CARTA DE COMPROMISO FISCAL

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL PRESENTE

León, Gto., ____ de _____ de 2022

(____ NOMBRE____) EN MI CARÁCTER DE **(REPRESENTANTE LEGAL/REPRESENTANTE COMÚN)** DE
(____ **NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA (S) EMPRESA (S)** _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 8, 8.1. y
8.2 DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION_____ PARA LA CONTRATACIÓN
DE_____ No. _____.

ME COMPROMETO A ENTREGAR POR CADA UNO DE LOS CONTRATOS ADJUDICADOS, DENTRO DEL PLAZO Y EN EL
ÁREA EN LA QUE SE REALIZARÁ LA FORMALIZACIÓN DE LOS MISMOS, LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR **EL SAT**, EN EL QUE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S) SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA REGLA 2.1.27 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017, PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2016, O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE.
- DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR **EL IMSS**, EN EL QUE EMITA OPINIÓN EN SENTIDO POSITIVO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL A NOMBRE DE MI (S) REPRESENTADA (S), CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, PUBLICADO EN EL DOF EL 27 DE FEBRERO DE 2016.
- DOCUMENTO VIGENTE ESPEDIDO POR **EL INFONAVIT**, EN EL QUE SE EMITA LA CONSTANCIA DE SITUACION FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, (INFONAVIT). ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DOF EL 28 DE JUNIO DE 2017.

ACEPTO QUE LOS DOCUMENTOS ANTES REFERIDOS SERÁN REQUISITO INDISPENSABLE PARA LA FORMALIZACIÓN DE LOS CONTRATOS CORESPONDIENTES.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota:

- *En caso de que el Interesado sea persona física, se deberá adecuar el formato (Preferentemente en papel membretado del interesado).*
- *En el supuesto de que se adjudique el contrato a los Participantes que presentaron una proposición conjunta, los integrantes que conformen la misma en lo individual y previo a la formalización de dichos instrumentos contractuales, deberán entregar los documentos descritos en el presente Anexo.*



ANEXO NÚMERO 18 (DIECIOCHO)

ACREDITACION DEL LICITANTE

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Internacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral) _____.

No. de la Licitación _____ .No proveedor IMSS _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)

Calle y número:

Colonia:

Delegación o Municipio:

Código Postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

ESTRATIFICACION PYME(MI-PE-ME) _____

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
--	-------	----------

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



ANEXO NÚMERO 19 (DIECINUEVE)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada, para suscribir las proposiciones.	7.2		
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	6 INCISO A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones mas ventajosas con relación a los demás participantes.	6 INCISO B)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES	6 INCISO C)		
Convenio en términos de la legislación aplicable, en caso de que dos o más personas deseen presentar en forma conjunta sus proposiciones.	6 INCISO D)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana.	6 INCISO E)		
Escrito en el cual manifieste que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes Registro Patronal IMSS Registro INFONAVIT	6 INCISO F)		
El Licitante deberá presentar escrito en el que manifieste que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social	6 INCISO G)		
Carta Compromiso Fiscal	6 INCISO H)		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado.	6.2 frac. I		
En su caso, folletos, catálogos y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, y características del servicio.	6.2 frac. II		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. III		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 de las presentes bases, según corresponda.	6.2 frac. IV		
En tratándose de Licitantes que oferten bienes de origen Nacional, deberán presentar escrito bajo protesta de decir verdad, en el que suscriban, de manera conjunta con el fabricante de los mismos, que los bienes que oferta son de origen nacional y cumplen con lo establecido en el Artículo 28, Fracción I, de la LASSP, conforme a lo dispuesto en el Artículo Quinto, Regla Segunda del Acuerdo por el que se establecen las reglas para la celebración de licitaciones públicas internacionales de conformidad con los tratados de libre comercio o con las Reglas de	6 INCISO H)		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

Marcado, publicados en el DOF el 28 de febrero de 2003 y el 27 de septiembre de julio de 2007, respectivamente.

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Original de la cotización por los sistemas que oferte el licitante, clave, sistema, descripción, fabricante, marca, procedencia, registro sanitario, cantidad, precio unitario, subtotal, y el importe total ofertado, sin I.V.A.	6.3		



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 20 (VEINTE)

PROPOSICIÓN ECONÓMICA

FECHA	
NOMBRE O RAZON SOCIAL	
RFC	
DOMICILIO	
TELEFONO	
NUMERO DE LICITACION	
SISTEMA(S) OFERTADO(S)	

SISTEMA	CLAVE	DESCRIPCION	NOMBRE DEL FABRICANTE	MARCA	PAIS DE ORIGEN Y PROCEDENCIA	GRADO DE CONTENIDO NACIONAL	REGISTRO SANITARIO, NUMERO, FECHA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.
						SUMA DE PRECIOS UNITARIOS		
						IVA		
						TOTAL CON IVA		

PODRA INSERTAR LOS RENGLONES QUE NECESITE

NOMBRE Y FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA:

- EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA SIN IVA
- QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERAN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.



ANEXO NÚMERO 21 (VEINTIUNO)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE A”, Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL PARTICIPANTE B”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN “LAS PARTES”, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1. “EL PARTICIPANTE A”, DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO “**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**”, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 “EL PARTICIPANTE B”, DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.



Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:
_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **“BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 **“LAS PARTES”** DECLARAN QUE:

3.1.1 _____ CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 31 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “PARTICIPACIÓN CONJUNTA”.

“LAS PARTES” CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE “A”: (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).



SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

“**LAS PARTES**“ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE “EL PARTICIPANTE _____ (LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO), PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

“**LAS PARTES**“ CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

“**LAS PARTES**” CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

“**LAS PARTES**” ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR “**LAS PARTES**” Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, DISTRITO FEDERAL, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

“EL PARTICIPANTE A”

“EL PARTICIPANTE B”

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 22 (VINTIDOS)

FORMATO DE CONTRATO DE ADQUISICION DE BIENES

**ESTE FORMATO ES SOLAMENTE INFORMATIVO
EL CONTRATO SE ADECUARA A LO QUE PREVALEZCA EN LA LICITACION
Y EN LA JUNTA DE ACALRACIONES**

Contrato _____ (*indicar en su caso, si se trata de un contrato* abierto anual o plurianual, de *no ser así, suprimir el espacio*) de adquisición de _____ que celebran por una parte el **Instituto Mexicano del Seguro Social**, que en lo sucesivo se denominará **“EL INSTITUTO”**, representado en este acto por el C. _____, en su carácter de _____ y, por la otra _____, en lo subsecuente **“EL PROVEEDOR”**, representada por el C. _____, en su carácter de _____, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

I. **“EL INSTITUTO”**, declara a través de su representante legal que:

- I.1. Es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5, de la Ley del Seguro Social.
- I.2. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251, fracciones IV y V, de la Ley del Seguro Social.
- I.3. Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____.

NOTA: (En tratándose de contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social (según la reforma del 16/01/09), y a lo previsto en las Políticas, Bases y Lineamientos (PBL), y a los Oficios Circular números 095217614000/95 del 11 de febrero de 2009 y 09 52 17 61 4000/0216 del 23 de abril de 2009, de la Dirección Jurídica, la representación legal corresponde al C. Director General del Instituto o a los servidores públicos facultados de conformidad al Reglamento Interior del Instituto Mexicano Social Social, debiendo insertar, en sustitución del párrafo que antecede, el texto siguiente:)

A) Para firma del C. Director General:

Su representante acredita su personalidad con el testimonio de la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, pasada ante la fe del Lic. _____, Notario Público _____ de la Ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____ en el folio mercantil número _____, de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo 268, fracción III, de la Ley del Seguro Social y 66, fracciones I y XVI, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F de la invocada Ley, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

B) En tratándose de servidores públicos facultados conforme al Reglamento Interior del IMSS:

Su representante, el C. _____, en su carácter de _____, se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de **“EL INSTITUTO”**, de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número _____, del ____ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario



Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de _____, en el folio mercantil número _____ de fecha _____, con las facultades que le confiere el artículo ____, fracción ____, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social y, con fundamento en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, formaliza el presente Contrato Plurianual, de acuerdo con la autorización contenida en el Acuerdo número _____, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de fecha ____ de _____ de _____.

- I.4. Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de _____ **(describir en términos generales el servicio objeto de la contratación)**.
- I.5. Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, en la partida presupuestal número _____, de conformidad con el dictamen de disponibilidad presupuestal número _____, mismo que se agrega al presente instrumento jurídico como **Anexo ____ (____)**.

NOTA: (Se deberá insertar el texto siguiente, en tratándose de aquellos contratos que sean suscritos en un ejercicio presupuestario anterior al del inicio de su vigencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP):

Los recursos presupuestarios a ejercer con motivo del presente instrumento jurídico, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

NOTA: (En tratándose de aquellos contratos que rebasen las asignaciones del ejercicio presupuestario correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 277 F, de la Ley del Seguro Social, se deberá insertar el texto siguiente):

NOTA: (En este supuesto, se deberán desglosar los importes a ejercer en cada ejercicio).

Los compromisos excedentes no cubiertos durante el presente ejercicio, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente “EL INSTITUTO”, conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que apruebe la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, sin responsabilidad alguna para “EL INSTITUTO”.

- I.6. El presente contrato fue adjudicado a “EL PROVEEDOR” mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional _____, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción III, **(en caso de la participación de testigos sociales deberá incluirse el artículo 26 Ter)**, 28, fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, **(en caso de que se adjudique por contrato abierto, se deberá incluir el artículo 47 de la Ley)** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), y 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento.
- I.7. Con fecha __ de _____ de _____, la _____ **(indicar la denominación de la unidad administrativa contratante)**, emitió el _____ **(anotar el documento o acto en el que consta la adjudicación y su fecha de emisión)** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede.
- I.8. Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, “EL PROVEEDOR” en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en “EL INSTITUTO”, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente contrato.
- I.9. De conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la Convocatoria y el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la Convocatoria.
- I.10. Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en _____ **(indicar el domicilio de la unidad administrativa contratante, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad)**.

II. “EL PROVEEDOR” declara que:

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona moral, se empleará el texto siguiente):



- II.1. Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública (**Póliza**) número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario (**Corredor**) Público número _____ de la ciudad de _____, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo el folio mercantil número _____, de fecha _____.”
- II.2. Se encuentra representada para la celebración de este contrato, por el C. _____, quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número _____, del ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Licenciado _____, Notario Público número _____, de la ciudad de _____, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- II.3. De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades, en _____ (**precisar las actividades del proveedor para la prestación del servicio, conforme al acta constitutiva de la sociedad mercantil**).

NOTA: (Si “EL PROVEEDOR” fuese una persona física, se empleará el siguiente texto, en sustitución a las Declaraciones II.1, II.2 y II.3, en la inteligencia de que se deberá ajustar la numeración)

- II.4. Es una persona física, con actividades empresariales dedicada a _____, con capacidad legal para obligarse en los términos del presente contrato.”
- II.5. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público le otorgó el Registro Federal de Contribuyentes número _____. Asimismo, cuenta con Registro Patronal ante “EL INSTITUTO” número _____ (este último requisito es opcional).
- II.6. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de que el importe del contrato sea superior al límite impuesto por la S.H.C.P., en la miscelánea fiscal del ejercicio correspondiente (\$300,000.00), deberá insertarse la siguiente declaración:)

- II.7. Cuenta con el acuse de recepción de la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la fracción I, de la Regla I.2.1.15 de la Segunda Resolución Miscelánea Fiscal para el presente ejercicio, de conformidad con el artículo 32 D, del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “EL INSTITUTO”, para efectos de la suscripción del presente contrato y se adjunta como Anexo ____ (____).
- II.8. Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que dispone de la organización, experiencia, elementos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad suficiente para cumplir con las obligaciones que asume en el presente contrato.
- II.9. Señala como domicilio legal para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en _____. (**indicar el domicilio legal, señalando calle, número, colonia, código postal y ciudad**).

Hechas las declaraciones anteriores, las partes convienen en otorgar el presente contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a adquirir de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio, cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo ____ (____). (**en este anexo, se debe detallar el servicio a contratar**)

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

“**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.-** “EL INSTITUTO” se obliga a contratar de “EL PROVEEDOR” y éste se obliga a prestar el servicio cuyas características y especificaciones se describen en el Anexo ____ (____). (**en este anexo, se debn detallar las partidas a contratar, cantidad mínima y máxima, especificaciones técnicas, marcas, etc**), en el que se identifica la cantidad mínima de partidas como compromiso de contratación y la cantidad máxima de partidas susceptibles de contratación.”



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” se obliga a cubrir a “EL PROVEEDOR” como contraprestación por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, la cantidad total de \$ _____ (_____) (indicar el precio total a pagar con número y letra), más el Impuesto al Valor Agregado, de conformidad con los precios unitarios que se indican en el Anexo ____ (____).

NOTA: (En tratándose de contratos abiertos con un mínimo y un máximo de partidas a contratar se deberá insertar la siguiente redacción, en sustitución del párrafo que antecede:)

“SEGUNDA- IMPORTE DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” cuenta con un presupuesto mínimo como compromiso de pago por el servicio objeto del presente instrumento jurídico, por un importe de \$ _____ (_____) más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y un presupuesto máximo susceptible de ser ejercido por la cantidad de \$ _____ (_____) más I.V.A., de conformidad con los precios unitarios que se relacionan en el Anexo ____ (____).”

Las partes convienen que el presente contrato se celebra bajo la modalidad de precios fijos, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del mismo.

NOTA: Conforme a lo previsto en los artículos 44 de la Ley y 80 de su Reglamento, cuando se requiera pactar incrementos o decrementos en los precios, se deberá establecer la fórmula o mecanismo de ajuste, así como el valor o factor de cada uno de sus componentes.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- “EL INSTITUTO” se obliga a pagar a “EL PROVEEDOR”, la cantidad señalada en la Cláusula inmediata anterior en pesos mexicanos, a los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ (se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago de los el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, (el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención), indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contra recibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

El pago del servicio prestado, quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

NOTA: (En caso de que por las características de la contratación se requiera del otorgamiento de un anticipo, el área contratante deberá sustituir el texto de la Cláusula que antecede, por el que se cita a continuación):

“**TERCERA.- FORMA DE PAGO.-** “EL INSTITUTO” otorgará un anticipo del ___% (_____) **(este porcentaje no podrá exceder del 50% del monto total del contrato sin considerar el IVA)** del importe total del presente contrato, estipulado en la Cláusula que antecede, equivalente a la cantidad de \$_____ (_____), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), supeditado a que “EL PROVEEDOR” entregue la garantía correspondiente a dicho concepto.

El anticipo deberá amortizarse proporcionalmente en cada uno de los pagos, conforme a lo establecido en el artículo 81, fracción V del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El importe de \$_____ (_____), equivalente al ___% (_____) restante, será pagado por “EL INSTITUTO” en moneda nacional, de acuerdo con el calendario de prestación del servicio, contenido en el **Anexo ___**, dentro de los 20 días naturales posteriores a la entrega por parte de “EL PROVEEDOR”, de los siguientes documentos:

Original y copia de la factura que reúna los requisitos fiscales respectivos, en la que se indique el servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, en su caso, el número de la(s) orden(es) de reposición, que ampara(n) dicho servicio, número de alta, número de fianza y denominación social de la afianzadora, misma que deberá ser entregada en _____ **(se deberá señalar la unidad administrativa responsable de efectuar el pago, así como su domicilio y horario de atención).**

En caso de que “EL PROVEEDOR” presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, “EL INSTITUTO” dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito a “EL PROVEEDOR” las deficiencias que se deberán corregir.

“EL PROVEEDOR” podrá optar porque “EL INSTITUTO” efectúe el pago del servicio prestado, a través del esquema electrónico intrabancario que tiene en operación, con las instituciones bancarias siguientes: Banamex, S.A., BBVA, Bancomer, S.A., Banorte, S.A. y Scotiabank Inverlat, S.A., para tal efecto deberá presentar su petición por escrito en _____, **(el área contratante deberá indicar las unidades administrativas responsables del trámite de pago, así como su domicilio y horarios de atención)**, indicando: razón social, domicilio fiscal, número telefónico y fax, nombre completo del apoderado legal con facultades de cobro y su firma, número de cuenta de cheques (número de clabe bancaria estandarizada), banco, sucursal y plaza, así como, número de proveedor asignado por “EL INSTITUTO”.

En caso de que “EL PROVEEDOR” solicite el abono en una cuenta contratada en un banco diferente a los antes citados (interbancario), “EL INSTITUTO” realizará la instrucción de pago en la fecha de vencimiento del contrarecibo y su aplicación se llevará a cabo al día hábil siguiente, de acuerdo con el mecanismo establecido por el Centro de Compensación Bancaria (CECOBAN).

Anexo a la solicitud de pago electrónico (intrabancario e interbancario) “EL PROVEEDOR” deberá presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, poder notarial e identificación oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y le serán devueltos en el mismo acto a “EL PROVEEDOR”.

Asimismo, “EL INSTITUTO” podrá aceptar de “EL PROVEEDOR” que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo, que éstas se apliquen por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

“EL PROVEEDOR” que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a “EL INSTITUTO”, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contrarrecibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que “EL PROVEEDOR” celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.”

El pago del servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que “EL PROVEEDOR” deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.”



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- “EL PROVEEDOR” se compromete a prestar el servicio a “EL INSTITUTO” que se menciona en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, dentro de los plazos señalados en el calendario y en los lugares que se indican en el **Anexo ___ (___)**.

En el supuesto de que “EL PROVEEDOR” para la prestación del servicio requiera de un espacio para resguardar bienes de su propiedad y que éstos sean necesarios para la prestación del servicio; previo al inicio de éste, deberá solicitarlo a “EL INSTITUTO”, sin que el hecho de que no le sea proporcionado el espacio, sea un obstáculo para no iniciar en tiempo con la prestación del servicio.

Durante la prestación del servicio, éste será sujeto a una verificación visual aleatoria, con objeto de revisar que se preste conforme a las características solicitadas.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, “EL INSTITUTO” no dará por aceptado el servicio objeto de este instrumento jurídico.

“EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros.

NOTA: Indicar las condiciones, características y demás datos específicos relativos al servicio que se pretenda contratar.

SEXTA.- VIGENCIA.- Las partes convienen en que la vigencia del presente contrato comprenderá del ___ de _____ al ___ de _____ de ____.

SÉPTIMA.- PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- “EL PROVEEDOR” se obliga a no ceder, a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven de este Contrato.

“EL PROVEEDOR” sólo podrá ceder los derechos de cobro que se deriven del presente contrato, de acuerdo con lo estipulado en la Cláusula Tercera, del presente instrumento jurídico.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- “EL PROVEEDOR” se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, lleguen a causar a “EL INSTITUTO” y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en el artículo 53, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- IMPUESTOS Y/O DERECHOS.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo del servicio objeto del presente contrato, serán pagados por “EL PROVEEDOR” conforme a la legislación aplicable en la materia.

“EL INSTITUTO” sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga para con “EL INSTITUTO”, a responder por los daños y/o perjuicios que le pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel nacional.

Por lo anterior, “EL PROVEEDOR” manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de “EL INSTITUTO” por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento a “EL PROVEEDOR”, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de “EL INSTITUTO” de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar a “EL INSTITUTO”, las garantías que se enumeran a continuación:

GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

el importe que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado **(en tratándose de contratos abiertos, deberá señalarse que el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato)**.

(En tratándose de contratos plurianuales, la garantía de cumplimiento de contrato deberá ser por el 10% del monto total (o máximo si fuese contrato abierto) a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a más tardar dentro de los primeros 10 días naturales del ejercicio que corresponda.)

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR” en forma inmediata, siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato.

De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

NOTA: (En el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 600 días de salario mínimo general vigente en el Distrito Federal, el proveedor podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en este contrato en los términos que anteceden o bien, mediante cheque certificado, debiéndose insertar el texto siguiente:)

“**GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, dentro de un plazo de diez días naturales contados a partir de la firma de este instrumento, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10 % (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor de “EL INSTITUTO”, para lo cual, se deberá seguir el procedimiento siguiente:

- a) El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- b) Dicho cheque deberá ser resguardado, a título de garantía, en _____ **(señalar el área de tesorería y/o su equivalente en los órganos de operación administrativa desconcentrada)**.
- c) El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que “EL INSTITUTO” constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte de “EL INSTITUTO” deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que “EL PROVEEDOR” de aviso de la conclusión de la prestación del servicio, objeto del presente instrumento.

NOTA: (En caso de que se hubiese pactado el otorgamiento de anticipo al proveedor, se deberá insertar el texto siguiente:)

“**GARANTÍA DE ANTICIPO.-** “EL PROVEEDOR” se obliga a otorgar, previo al otorgamiento del anticipo estipulado en la Cláusula _____, una póliza de fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, y a favor del “Instituto Mexicano del Seguro Social”, por un monto equivalente al 100% (cien por ciento) del importe otorgado por concepto de anticipo, incluyendo el I.V.A.”

“EL PROVEEDOR” queda obligado a entregar a “EL INSTITUTO” la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra al presente instrumento jurídico como **Anexo** __ (___), en _____ ubicada en _____.

Dicha póliza de garantía de anticipo, será devuelta a “EL PROVEEDOR” una vez que “EL INSTITUTO” le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a “EL PROVEEDOR”, siempre que se haya amortizado la totalidad del anticipo correspondiente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 81, fracción V, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- “EL INSTITUTO” llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio suministrado, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al contrato, no entregue **“EL PROVEEDOR”** en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, establecido en la Cláusula DÉCIMA PRIMERA inciso b).
- d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- “De conformidad con lo establecido en el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la Pena Convencional aplicable a **“EL PROVEEDOR”** por cada día de atraso será calculada sobre el valor del bien no entregado en tiempo y forma y hasta la recepción del mismo a entera satisfacción de **“EL INSTITUTO”**, sin considerar el impuesto al valor agregado.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, hasta un máximo de _____ días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes suministrados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

Cuando **“EL PROVEEDOR”** no reponga los bienes que **“EL INSTITUTO”** haya solicitado para su canje, una vez concluido el plazo señalado en la Cláusula ____ (poner el número) del presente contrato, el Administrador del contrato aplicará una pena convencional del (____ por ciento). La aplicación de la pena podrá ser hasta por un máximo de ____ días naturales, por el atraso en el cumplimiento de la obligación señalada.

El Administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular, y notificar a **“EL PROVEEDOR”**, las penas convencionales, así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Milenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y comunicar los incumplimientos.

“EL INSTITUTO” descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deberá cubrir a **“EL PROVEEDOR”**. Por lo tanto **“EL PROVEEDOR”** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a **“EL INSTITUTO”** durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los bienes, previamente **“EL PROVEEDOR”** tiene que haber cubierto, las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El Administrador del contrato será responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **“EL INSTITUTO”** podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad del servicio objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a **“EL INSTITUTO”** o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.

En estos casos **“EL INSTITUTO”** reembolsará a **“EL PROVEEDOR”** los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **“EL INSTITUTO”** podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **“EL PROVEEDOR”** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **“EL INSTITUTO”** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

DÉCIMA SEXTA.- CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando “EL PROVEEDOR” incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que “EL PROVEEDOR” haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de “EL INSTITUTO”.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de “EL PROVEEDOR”.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a “EL INSTITUTO”. la sanción impuesta a “EL PROVEEDOR”, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOTA: (En caso de existir otros supuestos de rescisión, por la naturaleza del servicio a contratar, se deberán incorporar en la presente cláusula, después del numeral que antecede).

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- Para el caso de rescisión administrativa las partes convienen en someterse al siguiente procedimiento:

- a) Si “EL INSTITUTO” considera que “EL PROVEEDOR” ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a “EL PROVEEDOR” de forma indubitable por escrito a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de 5 (cinco) días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a “EL PROVEEDOR”, dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a), de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda el contrato, “EL INSTITUTO” no aplicará las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que “EL INSTITUTO” determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular un finiquito en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar “EL INSTITUTO” por concepto del servicio prestado por “EL PROVEEDOR” hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, “EL PROVEEDOR” cumple con las condiciones de la prestación del servicio, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de “EL INSTITUTO” por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar la prestación del servicio, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E25-2022 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

“EL INSTITUTO” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, “EL INSTITUTO” elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido el contrato, “EL INSTITUTO” establecerá, de conformidad con “EL PROVEEDOR” un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que “EL PROVEEDOR” subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se considere lo dispuesto en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, artículo 52 y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103, fracción II, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación son rubricados de conformidad por las partes y forman parte integrante del presente contrato.

- Anexo __ () “Dictamen de Disponibilidad Presupuestaria”
- Anexo __ () “Características Técnicas, Alcances y Especificaciones”
- Anexo __ () “Calendario o Programa de Entregas y Lugares de Destino Final”
- Anexo __ () “Proposición Económica”
- Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Cumplimiento de Contrato”
- Anexo __ () “Formato para Póliza de Fianza de Anticipo”
- Anexo __ () “Acuse de recibo a la solicitud de opinión formulada al SAT, en términos del artículo 32D, del Código Fiscal de la Federación.

NOTA: (En esta Cláusula, se deberán indicar los anexos que de acuerdo al caso específico sean necesarios por lo que el listado que se muestra es enunciativo más no limitativo)

VIGÉSIMA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, a la convocatoria a la licitación pública, y sus bases (esto último en caso de que la adjudicación se haya realizado por licitación pública o invitación a cuando menos tres personas), así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, el Código Civil Federal, el Código Federal de Procedimientos Civiles, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y las disposiciones administrativas aplicables en la materia.

VIGÉSIMA PRIMERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de _____, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por _____ (número de ejemplares en original que serán suscritos), en la Ciudad de _____ (lugar donde se firmará el contrato), el día ___ de _____ del año ____.

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”
(NOMBRE COMPLETO DE LA EMPRESA)

(Nombre completo y cargo del representante del Instituto conforme a lo indicado en el proemio)

(Nombre completo y cargo del representante del proveedor conforme a lo indicado en el proemio)

ADMINISTRA ESTE CONTRATO



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

POR EL ÁREA REQUIRENTE

POR EL ÁREA USUARIA

**(Nombre completo y cargo del servidor público facultado
por la unidad administrativa requirente del servicio)**

**(Nombre completo y cargo del servidor público facultado
por la unidad administrativa usuaria del servicio)**

**NOTA: (Cuando exista coincidencia entre el área usuaria y la requirente, se deberá señalar únicamente un espacio de firmas
para el servidor público encargado de la administración del contrato)**

Las firmas que anteceden, forman parte del **contrato (señalar si se trata de un contrato plurianual abierto) de** contratación de servicios, celebrado entre el Instituto Mexicano del Seguro Social y **(nombre, denominación o razón social del proveedor)**, de fecha ___ de _____ de ____, por un importe mínimo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)** y un monto máximo de **(indicar con número y letra, la cantidad que se señala en la cláusula segunda del contrato)**.



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
 PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
 COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
 SUMINISTRO DE MATERIAL DE
 OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 23 (VEINTITRES)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 5° Y 6° DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa). CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 119 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 93 Y/O 94 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 24 (VEINTICUATRO)

FORMATO DE PREGUNTAS PARA LA JUNTA DE ACLARACIONES

"NOMBRE DEL LICITANTE"
Licitación Número: _____ Fecha: _____ Pregunta No.()- "Precisar el punto de la convocatoria" Redactar pregunta (Objetiva, Concisa y Clara):
Respuesta: (La Convocante plasmara la Respuesta correspondiente)
Pregunta No. ()
Respuesta:
Pregunta No. ()
Respuesta
_____ NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS LA-050GYR027-E25-2022 SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 25 (VEINTICINCO)

FORMATO DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA (PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

N° _____

Leon Gto, a _____ de _____ de 2022

Nombre/Razón Social: _____, manifiesto con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**LASSP**) y 45 tercero y cuarto párrafos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (**RLASSP**), que tengo interés en participar en el **procedimiento** número _____ convocado por _____ para lo cual con fundamento en el artículo 48 fracción V del (**RLASSP**), señalo a usted los siguiente

Datos Personas Morales y Físicas.

Registro Federal de Contribuyentes.	
Domicilio.	
Calle y Número.	
Colonia.	Delegación o Municipio.
Código Postal.	Entidad Federativa.
Teléfono Fijo.	Teléfono Móvil.
Correo Electrónico.	
Apoderado Legal o Representante. (Nombre, Domicilio, Teléfonos y Correo Electrónico)	
Documento para Acreditar Personalidad y Facultades. (Escritura Pública y Modificaciones, Fecha, y Datos del Notario Público)	

Datos Personas Morales.

Número de la Escritura Pública en la que consta su Acta Constitutiva.	Fecha:	
Nombre, Número y Domicilio del Notario Público (ante el cual se dio fe de la misma).		
Fecha y Datos de su Inscripción en el Registro Público de Comercio.		
Descripción del Objeto Social.		
Relación de Accionistas.		
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)
Reformas al Acta Constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar Nombre, Número y Circunscripción del Notario o Fedatario Públicos que las protocolizó, así como la Fecha y los datos de su Inscripción en el Registro Público de la Propiedad)		

Bajo protesta de decir verdad refiero, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados así como, que cuento con facultades suficientes para participar en la junta de aclaraciones del procedimiento número _____, convocado por

Protesto lo Necesario
(Nombre, Firma y Cargo)



CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 26 (VEINTISEIS)

**INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL
PROTECCION DE DATOS PERSONALES
(Hoja membretada del Participante)**

León, Guanajuato, a ____ de _____ del 2022.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente.

(Nombre) en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) indico por medio de la presente que los documentos contenidos en mi Propuesta y proporcionada a la Convocante que contiene a su vez información de carácter Reservada y Confidencial con fundamento en los artículos 18 fracciones I y II y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la información Pública Gubernamental, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la clasificación y desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la Sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero:
- 3....

**NOMBRE Y FIRMA AUTOGRAFA
DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN
PÚBLICA INTERNACIONAL BAJO
COBERTURA DE TRATADOS
LA-050GYR027-E25-2022
SUMINISTRO DE MATERIAL DE
OSTEOSINTESIS

ANEXO NÚMERO 27 (VEINTISIETE)

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES.



ANEXO N° 21 PROTO
ACTUACION.pdf



F: 4-30-1Q-3/87

REVERSO

CLAVOS										
KIRSCHNER										
0.7	.9	1.1	1.4	1.6	2.0	Rosca	Long.	Cant.		
STEINMANN						PUNTA:				
2.4	2.8	3.4	3.6	4.0	4.8					
KUNTSCHER										
Recto						Curvo				
8	9	10	11	12	13	14	15	16		
MULLER										
Tibia						Fémur				
9	10	11	12	13	14	15	16	17	Long.	
COLCHERO PARA TIBIA										
28	29	30	31	32	33	34	35			
COLCHERO PARA FEMUR						HUMERO				
36	37.6	39	40	42	23	24	25	26	27	
PERNOS										
26	30	35	40	45	50	55	60	65	70	
76	80	85	90	95	100					
ENDER		Cant.	CONDILO CEF.		Cant.	RUSH		Cant.		
Long.:			L:			L:				
OTROS IMPLANTES:										
PROTESIS DE CADERA										
THOMPSON										
38	41	43	44	46	47	49	51	52		
TALLO:						CUELLO:				
MULLER			TALLO				CUELLO			
92	95	105	110	200	Otra	27	29	33	40	
COPAS TIPO:										
36	40	44	49	50	52	54	56	58		
CABEZA:				TALLO:			CUELLO:			
ANILLO						MALLA				
PROTESIS DE:										
CARACTERISTICAS:										
CEMENTO:						CANT.:				
FIJADORES EXTERNOS TIPO: *										
BARRAS CONECTORAS: *										
ACOPLADORAS: *										
SUJETADOR DE CLAVOS: *										
TIPO ILIZAROV O ALVAREZ CAMBRAS *										
AROS:			DIAMETRO:			ORIFICIOS: *				
TENSOR:			TORNILLOS:			TUERCAS: *				
OTROS ADITAMENTOS: *										
INSTRUMENTACION COLUMNA:										
BARRAS DIST.:				CAMP:			LONG.:			
GANCHOS:						BARRA SACRA:				
OTROS ADIT.:										
BARRA LUQUE.						LONG:				
CABLE DWYER.:						GRAPAS.				
TORNILLOS:						OTROS ADIT.:				
CIRUJANO:			INSTRUMENTISTA:				CIRCULANTE:			
MATRICULA:			MATRICULA:				MATRICULA:			
FIRMA:			FIRMA:				FIRMA:			
* MATERIAL RECUPERABLE *										